



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS TERRITORIALES**

**INFORME DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE
PROPÓSITO GENERAL Y ASIGNACIONES ESPECIALES
VIGENCIA 2012 Y PRIMER TRIMESTRE 2013**

Bogotá, D.C. , 30 de junio de 2013

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	5
2.1	FUENTES DE INFORMACIÓN	5
2.2	METODOLOGÍA APLICADA	6
2.2.1	EVENTO DE RIESGO UNO (1):“NO ENVÍO DE INFORMACIÓN CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y FORMATOS INDICADOS, Y/O HABER REMITIDO O ENTREGADO INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA”.	6
2.2.2	EVENTO DE RIESGO CUATRO (4): “CAMBIO EN LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS”	7
2.2.3	EVENTO DE RIESGO NO. 10: “NO PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS, CONVENIOS E INFORMES, CUANDO LA LEY LO EXIJA”.	9
2.2.4	EVENTO DE RIESGO ONCE (11): “NO DISPONER DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS - SISBEN O DE ESTRATIFICACIÓN, ACTUALIZADOS Y EN OPERACIÓN, BAJO PARÁMETROS DE CALIDAD”.	10
2.2.5	EVENTO DE RIESGO TRECE (13): “NO DISPONER DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CUANDO LA LEY LO EXIJA”	10
2.2.6	EVENTO DE RIESGO DIECISÉIS (16) “NO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE CONTINUIDAD, COBERTURA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS, FIJADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE”	11
2.2.7	CRITERIO GENERAL PARA DETERMINAR LA CALIFICACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS DE RIESGO INCLUIDOS EN EL MONITOREO.....	12
3.	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	13
3.1	EVENTO DE RIESGO NO. 1: “NO ENVÍO DE INFORMACIÓN CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y FORMATOS INDICADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, Y/O HABER REMITIDO O ENTREGADO INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA”.	13
3.2	EVENTO DE RIESGO NO. 4: CAMBIO EN LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	20
3.2.1	PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL	20
3.2.2	ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	33
3.2.3	ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	40
3.2.4	ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	44
3.2.5	RESULTADOS EVENTO CUATRO - RESGUARDOS INDÍGENAS	47
3.3	EVENTO DE RIESGO NO. 11: NO DISPONER DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS, SISBÉN, O DE ESTRATIFICACIÓN, ACTUALIZADOS Y EN OPERACIÓN, BAJO PARÁMETROS DE CALIDAD	52
3.4	EVENTO DE RIESGO NO. 16: NO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE CONTINUIDAD, COBERTURA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS FIJADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	58
4.	CONCLUSIONES	59
5.	RECOMENDACIONES	60

1. Introducción

La actividad de monitoreo forma parte de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que realizan las entidades territoriales con los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, y que por mandato constitucional (Artículo 356 C.P.) está desarrollada en el Decreto 028 de 2008. El objetivo de la estrategia es prevenir y contar con capacidad de intervenir de manera oportuna en los procesos de ejecución de los recursos cuando se evidencie la existencia de eventos de riesgo y promover y asegurar el cumplimiento del objeto para el cual han sido asignados.

Al Departamento Nacional de Planeación – DNP le corresponde adelantar la actividad de monitoreo al uso de los recursos del SGP en los componentes de Propósito General y Asignaciones Especiales. Dicha actividad se realiza tomando como referencia los criterios, definiciones y condiciones establecidas en los decretos 028 de 2008 y 168 de 2009, y consiste en recopilar, consolidar, verificar y analizar la información que reportan las entidades territoriales en los medios establecidos oficialmente, identificar la presencia eventos de riesgo, calificar el nivel ocurrencia y recomendar la adopción de medidas de tipo preventivo o correctivo, cuando haya lugar, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Apoyo Fiscal.

Es importante resaltar que los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP en los componentes de Propósito General y Asignaciones Especiales sumaron tres (3) billones de pesos en el 2012, y es una de las principales fuentes de financiamiento para el 90% de municipios del país que pertenecen a las categorías 4, 5 y 6. Buena parte de la operación de estas entidades territoriales y el financiamiento de la inversión en los sectores que ayudan a generar riqueza y desarrollo, como la infraestructura vial, fomento agropecuario, vivienda, equipamientos urbanos y rurales y fomento a la cultura y la recreación dependen de esta fuente de recursos, la cual también es utilizada como garantía para acceder a recursos de crédito.

Este informe presenta los resultados del trabajo de monitoreo realizado a los recursos del SGP de Propósito General y las Asignaciones Especiales para Alimentación Escolar, Atención Integral a la Primera Infancia, Resguardos Indígenas y Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena ejecutados por las entidades territoriales en la vigencia 2012 y primer trimestre de 2013. El referente de análisis para establecer y medir los niveles de riesgo en la ejecución de los recursos se centra especialmente en los eventos de riesgo uno (1) y cuatro (4) donde se dispone de mayor información confiable y consistente. No obstante, el DNP ha venido desarrollando el trabajo de monitoreo en otros eventos de riesgo de los definidos en el Decreto 028 de 2009 (art. 9), relacionados con el cumplimiento de metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios (evento 16), disponibilidad y operación de los instrumentos de focalización para la asignación adecuada de recursos como el SISBEN y Estratificación (evento 11), y la existencia de mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas que exige la ley (evento 13). Para el presente informe no se dispuso de la información sobre avance y cumplimiento de metas de los planes de desarrollo ni sobre la existencia de mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuenta debido a las nuevas disposiciones sobre manejo y remisión de información para la evaluación de gestión y resultados de las entidades territoriales contenida en la Circular 053 del 28 de mayo de 2013. No obstante, en una próxima entrega se dará alcance sobre los resultados del monitoreo de estos eventos.

Los eventos de riesgo analizados y cuyos resultados se presentan en el informe son los siguientes:

- No. 1: "No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el DNP, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea".
- No. 4: "Cambio en la destinación de los recursos".
- No. 11: "No disponer del Sistema de Identificación de Beneficiarios - Sisbén o de estratificación, actualizados y en operación, bajo parámetros de calidad".

La calificación para cada evento de riesgo se hizo con base en los lineamientos metodológicos que desarrolló el DNP a partir de los criterios e indicadores establecidos en el Decreto 168 de 2009 y que fueron publicados en la página del DNP: www.dnp.gov.co.

El documento explica, en la primera parte, los aspectos metodológicos y fuentes de información utilizadas; en la segunda presenta los resultados obtenidos para cada una de las asignaciones del SGP de competencia del DNP y, en la tercera parte presenta las conclusiones y recomendaciones.

A partir de los resultados obtenidos en el monitoreo general, el DNP adelantará visitas a algunas entidades territoriales con el objeto de verificar, corroborar y ampliar información donde se generaron alertas de riesgo en niveles de criticidad alto y poder confirmar o desvirtuar la presencia de eventos de riesgo y la conveniencia de recomendar la adopción de medidas preventivas o correctivas.

Finalmente, para cumplir lo ordenado en el Decreto 168 de 2008, el informe será remitido a la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del término previsto. También será publicado en la página Web del DNP y sus resultados comunicados a las entidades territoriales.

2. Aspectos Metodológicos

2.1 Fuentes de información

Para el desarrollo del presente informe se utilizaron las siguientes fuentes de información:

Fuente Primaria:

- Formulario Único Territorial– FUT, en el cual se consultó la información reportada por los municipios, distritos y el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el cuarto trimestre del 2012 y primer trimestre del 2013, en las categorías de ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión, servicio de la deuda, reservas presupuestales, resguardos indígenas y cierre fiscal, con los recursos de Propósito General y Asignaciones Especiales del Sistema General de Participaciones– SGP.
- Sistema de Información para la Captura de la Ejecución Presupuestal - SICEP –Evaluación de Eficacia. Se consulta información sobre programación y cumplimiento de metas de producto, resultados e impacto asociadas con el evento de riesgo No. 16. También se consulta en esta base de datos la información reportada sobre instancias y mecanismos de participación y rendición de cuentas.
- Documentos del Consejo de Política Económica y Social - CONPES Sociales, para verificar y analizar la incorporación de los recursos del SGP en el presupuesto de ingresos y gastos de las entidades territoriales y su respectiva apropiación en las actividades financiadas. Los documentos CONPES consultados fueron los siguientes:
 - a. Vigencia 2012
 - CONPES Social 148 de febrero 9 de 2012. Distribución once doceavas de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico (55%), propósito general y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, alimentación escolar y resguardos indígenas vigencia 2012.
 - CONPES Social 149 de marzo 27 de 2012. Ajuste a la distribución de las once doceavas de la asignación especial para alimentación escolar vigencia 2012.
 - CONPES Social 152 de junio 14 de 2012. Distribución de los recursos para atención integral a la primera infancia vigencia 2012 provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% en el 2010. Ajuste a la distribución de los recursos las once doceavas del 2012 de la participación de Propósito General.
 - CONPES Social 158 de diciembre 20 de 2012. Última doceava y mayor valor generado por efecto de la inflación definitiva causada en el año 2011 de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico y propósito general, y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del río Magdalena, alimentación escolar, resguardos indígenas y fondo de pensiones territoriales – FONPET, vigencia 2012.

		
--	---	--

b. Vigencia 2013

- CONPES Social 160 de febrero 14 de 2013. Distribución once doceavas de la participación para salud (100% del régimen subsidiado y de la salud pública, y seis onceavas del PPNA), agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del río Magdalena y de resguardos indígenas.
- CONPES Social 162 de marzo 14 de 2013. Asignación especial para alimentación escolar (once doceavas), recursos para la atención integral a la primera infancia provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% en el 2011.

Fuentes secundarias:

- Información remitida por la Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida de la Dirección de Desarrollo Social del DNP sobre el Sistema de Identificación de Beneficiarios - Sisbén, y la remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre Estratificación.
- Información remitida por la Procuraduría General de la Nación sobre el indicador de Visibilidad de la contratación del Índice de Gobierno Abierto – IGA.
- Información remitida por el Ministerio del Interior sobre contratos de administración de recursos del SGP de resguardos indígenas.

2.2 Metodología aplicada

La calificación de los eventos de riesgo objeto del monitoreo se hizo aplicando la metodología sobre condiciones, ponderación y límites a la calificación de eventos de riesgo establecida por el DNP y los criterios e indicadores definidos en el Decreto 168 de 2009. En este orden, las condiciones de calificación utilizadas para cada uno de los eventos de riesgo objeto del monitoreo son las siguientes:

2.2.1 Evento de riesgo Uno (1): “No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea”.

El envío oportuno de la información sobre ejecución de los recursos del SGP por parte de las entidades territoriales, es el primer elemento de verificación y análisis en el ejercicio de monitoreo. En este chequeo se verifican criterios de oportunidad, formalidad y suficiencia en la información como lo establece el Decreto 168 de 2009, y se pondera la calificación aplicando la metodología diseñada para este fin en la DDTTS. Como se mencionó en el capítulo anterior la principal fuente de información en el manejo de recursos es el Formulario Único Territorial – FUT, que por ley es la fuente oficial y se califica la oportunidad de acuerdo con los límites de tiempo legalmente establecidos para el reporte. Los otros criterios objeto de calificación se refieren a la calidad de la información reportada de acuerdo con las condiciones establecidas por el sistema. .

Para la actividad de monitoreo del 2013 se definieron los siguientes indicadores y ponderaciones de calificación para el evento de riesgo uno a partir de los criterios establecidos en el Decreto 168 de 2009:

Cuadro 1 - SGP - Propósito General y Asignaciones Especiales*

Indicadores/criterios	Oportunidad	Formalidad	Suficiencia	Total
Cuarto trimestre 2012	25%	25%	25%	75%
Formulario de Ingresos	5%	5%	5%	15%
Formulario de gastos de funcionamiento	5%	5%	5%	15%
Formulario de Inversión	5%	5%	5%	15%
Formulario de deuda pública	3%	3%	3%	9%
Formulario de reservas presupuestales	3%	3%	3%	9%
Formulario de cierre fiscal	2%	2%	2%	6%
Formulario de cuentas por pagar	2%	2%	2%	6%
Primer trimestre 2013	8%	8%	9%	25%
Formulario ingresos	2%	2%	3%	7%
Formulario funcionamiento	2%	2%	2%	6%
Formulario inversión	2%	2%	2%	6%
Formulario de deuda pública	2%	2%	2%	6%

* No incluye la información de resguardos indígenas por tener unos indicadores diferentes.

Para calificar el evento de riesgo uno con la información de resguardos indígenas, se definieron los indicadores y ponderaciones respectivos a partir de las particularidades que tiene la ejecución de esta asignación especial. En el caso del criterio de oportunidad se tuvo en cuenta, tanto el envío oportuno del reporte en el FUT como el envío del Contrato de Administración al Ministerio del Interior, y se verificó la reincidencia en el NO envío de información en las últimas dos vigencias. Para el criterio de formalidad se tuvo en cuenta el registro de información en la categoría FUT de resguardo sobre ingresos y gastos. El criterio de suficiencia se calificó teniendo en cuenta el registro de información solicitada en las categorías uno y dos del FUT sobre indígenas.

Cuadro 2 - Indicadores evento de riesgo uno para resguardos indígenas

Indicador	Oportunidad	Formalidad	Suficiencia	Calificación
1. Cumplimiento en envío oportuno de las categorías 1 y 2 de resguardos indígenas del FUT.	20%			20%
2. Cumplimiento envío oportuno del contrato administración de recursos del SGP al Ministerio del Interior.	20%			20%
3. Envío oportuno del reporte en dos años consecutivos 2011 y 2012 (FUT)	10%			10%
4. Cumplimiento del registro de información en el FUT- categoría 1 de resguardos (encuesta)			20%	20%
5. Cumplimiento del registro de información en el FUT- categoría 2 de resguardos (ejecución de ingresos y gastos)		15%	15%	30%
Calificación Total	50%	15%	35%	100%

2.2.2 Evento de riesgo Cuatro (4): “Cambio en la destinación de los recursos”

Para calificar la ocurrencia de riesgo por cambio en la destinación de los recursos se hace utilizando algunos criterios asociados con el procedimiento legal que deben realizar las entidades territoriales para manejar los recursos del SGP que la Nación asigna anualmente en los CONPES. Por un lado, se verifica si se incorporan al presupuesto general de la entidad territorial, si se ejecutan debidamente, si se destinan a los proyectos y actividades que están establecidas en la ley, y si los recursos que no utilizan en la respectiva vigencia mas los rendimientos financieros los

incorporan nuevamente en la vigencia siguiente para los fines establecidos. Las variables definidas para realizar el análisis de la información se presentan en forma detallada para cada asignación: propósito general, alimentación escolar, municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, atención integral a la primera infancia y resguardos indígenas, precisando en cada una los indicadores y ponderaciones que permiten calificar el grado de cumplimiento.

La ponderación en la calificación es diferenciada según el grado de importancia que representa el indicador. En el caso de los recursos de la vigencia 2012 la incorporación y ejecución en actividades financiables tienen un mayor peso en la calificación debido a que allí está concentrado el mayor volumen de recursos y la ejecución total de la vigencia. En el caso de los recursos del 2013 se asigna un mayor peso a la incorporación de los recursos en el presupuesto y en menor medida a la ejecución al considerar que en el primer trimestre la ejecución es baja sin que represente alerta de riesgo. En el caso de los rezagos presupuestales de las dos vigencias, el volumen de recursos es pequeño por lo que se asigna un peso menor en la ponderación.

En los cuadros siguientes se relacionan las condiciones de calificación utilizadas en el evento de riesgo No. 4, en cada una de las asignaciones del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales.

Cuadro 3 - Condiciones de calificación - Participación Propósito General

Indicador	2012	2013*
1. Incorporación de recursos SGP- PG **	20,00%	5,00%
2. Ejecución de los recursos SGP- PG **	20,00%	5,00%
3. Inversión en actividades financiables SGP- PG **	20,00%	5,00%
4. Incorporación de recursos del balance vigencia anterior SGP- PG **	10,00%	2,50%
5. Ejecución de recursos del balance vigencia anterior SGP- PG **	10,00%	2,50%
Total	80,00%	20,00%

* Primer trimestre 2013 - presupuesto definitivo

** El análisis de Propósito General se hace de manera independiente para Libre Destinación, Deporte, Cultura, Libre Inversión

Cuadro 4 - Condiciones de calificación – Asignación especial Alimentación Escolar

Indicador	2012	2013*
1. Incorporación de los recursos	16%	4%
2. Ejecución de los recursos	16%	4%
3. Incorporación de recursos del balance vigencia anterior	8%	2%
4. Ejecución de recursos del balance vigencia anterior	8%	2%
5. Inversión en actividades financiables**	16%	4%
6. Destinación mínima para la compra de alimentos (sólo cuando se presta el servicio directamente)	16%	4%
Total	80%	20%

* Primer trimestre 2013 - presupuesto definitivo

Cuadro 5. - Condiciones de calificación – Asignación especial para municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena

Indicador	2012	2013*
1. Incorporación de recursos SGP - Ribereños	22%	6%
2. Ejecución recursos SGP - Ribereños	20%	4%
3. Incorporación de recursos del balance vigencia anterior SGP – Ribereño	8%	2%
4. Ejecución de recursos del balance vigencia anterior SGP - Ribereños	8%	2%
5. Inversión en actividades financiables**	22%	6%

Indicador	2012	2013*
Total	80%	20%

* Primer trimestre 2013 - presupuesto definitivo

Cuadro 6. - Condiciones de calificación - Asignación especial para atención integral a la primera infancia

Indicador	2012
1. Incorporación de recursos SGP –Primera Infancia	30%
2. Ejecución recursos SGP –Primera Infancia	30%
3. Inversión en actividades financiables**	40%
Total	100%

**Las actividades financiables son las definidas en el CONPES Social 152 de 2012

En el caso de la asignación especial del SGP a los resguardos indígenas existen unos criterios diferentes definidos en la ley y que son determinantes para establecer si la destinación de los recursos es la adecuada.

Cuadro 7. - Condiciones de calificación – Asignación Especial para los Resguardos Indígenas

Criterios	Ponderación
¿El municipio firmó el contrato de administración de los recursos con la autoridad del resguardo?	30%
¿Los recursos asignados para la vigencia 2012 fueron incorporados al contrato de administración? (once doceavas de la vigencia 2012 mas la última doceava de 2011).	20%
Nivel de ejecución de los recursos asignados en la vigencia 2012	25%
Nivel de ejecución de los recursos no ejecutados en vigencias anteriores	10%
¿En el contrato de administración se establecieron mecanismos de seguimiento a la inversión de los recursos?	5%
¿El municipio presentó informes al resguardo sobre la ejecución física y financiera de los recursos?	5%
¿La oficina de Planeación del departamento prestó asesoría al resguardo para la programación de los recursos y la elaboración de los proyectos?	5%
TOTAL	100%

2.2.3 Evento de riesgo No. 10: “No publicación de los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija”.

Para calificar este evento de riesgo no se cuenta con información suficiente que de cuenta sobre el cumplimiento por parte de las entidades territoriales de la publicación de actos administrativos, contratos, convenios e informes que exige la ley relacionados con el uso de los recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales.

Se consideró que una forma de monitorear la publicación de actos administrativos sobre ejecución de los recursos del SGP es a través del Índice de Gobierno Abierto – IGA, el cual fue diseñado e implementado por la Procuraduría General de la Nación y que mide la publicación de contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. Para efectos del monitoreo se toma la información enviada por la Procuraduría y se aplican los respectivos criterios de calificación y ponderación a la misma.

Cuadro 8 -Condiciones de calificación -Evento de riesgo Diez

Indicador	Calificación
Registro en el SECOP de Publicación de Contratos*	50%
Consistencia del registro de la Publicación de Contratos en el SECOP, Indicador IGA*	50%

*Se califica 0 o 50%

2.2.4 Evento de riesgo once (11): “No disponer del Sistema de Identificación de Beneficiarios -SISBEN o de Estratificación, actualizados y en operación, bajo parámetros de calidad”.

Para mejorar la actividad de monitoreo de este evento de riesgo se tomaron los indicadores y ponderaciones sugeridos por la Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida de la Dirección de Desarrollo Social del DNP, para el caso del Sistema de Identificación de Beneficiarios – Sisbén, y a los sugeridos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para Estratificación, para lo cual se tuvo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 168 de 2009.

Cuadro 9. - Condiciones de calificación sobre el sistema - Sisbén

criterio	Indicador	Calificación
Disponer del sistema	1. Oportunidad en el envío de la información	5%
Operación: calidad	2. Fichas SISBEN excluidas de la última base certificada por problemas de calidad asociados al cálculo de puntaje	40%
	3. Documentos y números de identificación de baja calidad	35%
	4. Documentos y números de identificación repetidos al interior del municipio	15%
Actualización	5. Actualización de los de las fichas para los seis meses anteriores al último corte	5%
Calificación Sisbén		100%

Cuadro 10. -Condiciones de calificación sobre la Estratificación

Criterios	Indicadores	Calificación
Disponer del sistema	1. Adopción del decreto de estratificación del territorio, acreditados a través del SUI de la zona urbana y cumplimiento de la orden de revisión general si la hay.	20%
	2. Adopción del decreto de estratificación del territorio, acreditados a través del SUI de la zona rural	10%
Actualización	3. Cargue del reporte de Estratificación y Coberturas al SUI (con corte al año anterior)	10%
	4. Predios residenciales del municipio SIN estratificar (hasta el 10%)	10%
Operación	5. Funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación (, reportada al SUI a través de el Inspector hasta el 25 de abril de 2013)	20%
	6. Estratificación aplicada en la Zona urbana para Acueducto	30%
Calificación Estratificación		100%

2.2.5 Evento de riesgo trece (13): “No disponer de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de rendición de cuentas, cuando la ley lo exija”

Uno de los objetivos de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integrar al gasto que realizan las entidades territoriales con los recursos del SGP es fortalecer los espacios de participación ciudadana en el control social y en los procesos de rendición de cuentas. Dichos espacios de participación están formalizados a través de mecanismos e instancias de participación creadas por ley para los diferentes servicios. Para realizar la actividad de monitoreo al uso de los recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales en relación con este evento de riesgo, se consideró importante verificar el cumplimiento de disponibilidad y operación de los siguientes mecanismos e instrumentos de participación, con la respectiva ponderación para la calificación:

Cuadro 11 - Condiciones de calificación – Mecanismo de participación ciudadana

Indicador	Calificación
1. Disponer del Consejo Territorial de Planeación	5,0%
2. Periodicidad de reunión Consejo Territorial de Planeación	5,0%
3. Disponer del Comité de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos	1,0%
4. Periodicidad de reunión Comité de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos	1,0%
5. Realizar rendición de cuentas	8,0%
6. Periodicidad de rendición de cuentas	8,0%
7. Disponer del Consejo Municipal de Desarrollo Rural	5,0%
8. Periodicidad de reunión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural	5,0%
9. Disponer del Consejo Municipal de Cultura	5,0%
10. Periodicidad de reunión del Consejo Municipal de Cultura	5,0%
11. Disponer del Consejo Municipal de Juventud	5,0%
12. Periodicidad de reunión del Consejo Municipal de Juventud	5,0%
13. Disponer del Consejo Municipal Ambiental	5,0%
14. Periodicidad de reunión del Consejo Municipal Ambiental	5,0%
15. Disponer del Comité Local de Atención y Prevención de Desastres	5,0%
16. Periodicidad reunión del Comité Local de Atención y Prevención de Desastres	5,0%
17. Disponer del Consejo Municipal de Política Social	1,0%
18. Periodicidad de reunión del Consejo Municipal de Política Social	1,0%
19. Disponer del Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada	5,0%
20. Periodicidad de reunión del Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada	5,0%
21. Disponer del Comité de Infancia y Adolescencia	5,0%
22. Periodicidad de reunión del Comité de Infancia y Adolescencia	5,0%
TOTAL	100,0%

2.2.6 Evento de riesgo dieciséis (16) “No cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, fijados por la autoridad competente”.

Las metas objeto de monitoreo son las definidas por la propia entidad territorial en su plan de desarrollo o plan de acción en los sectores financiados con los recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales. En el 2012 se aprobaron nuevos planes de desarrollo en las entidades territoriales para el período 2012 – 2015 con sus respectivas metas de producto, resultados e impactos. Para capturar esta información, la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible diseñó la matriz de línea base para la medición de eficacia en las entidades territoriales, la cual contiene metas de impacto, resultados y producto formuladas para el cuatrienio y ponderadas anualmente con el valor esperado anual, la población objetivo, los objetivos asociados con las metas del milenio y los recursos por fuentes distribuidos en el cuatrienio donde se determina la inversión financiada con SGP.

Dentro de los programas y niveles que cuenta la matriz se identifican claramente los sectores que se financian con recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales, como deporte, cultura, transporte, vivienda, población vulnerable, desarrollo comunitario, agropecuario, promoción del desarrollo, ambiente, atención y prevención de desastres, justicia, equipamiento municipal y fortalecimiento institucional, con lo cual se puede monitorear el evento sobre cumplimiento de metas.

En el momento las entidades territoriales no han reportado información sobre cumplimiento de metas de los planes de desarrollo lo cual impide la realización del monitoreo general de este evento de riesgo. Se tiene previsto un

segundo informe en el mes de octubre de 2013 con lo cual se daría alcance al informe de monitoreo en este tema, una vez la DDTS reciba la respectiva información y se verifique y analice el cumplimiento de metas de los planes de desarrollo vigentes. Es importante señalar que en la actualidad no existe otra fuente de información que de cuenta de avances y resultados de las metas fijadas en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

2.2.7 Criterio general para determinar la calificación de todos los eventos de riesgo incluidos en el monitoreo

La calificación global de cada evento de riesgo se clasifica en los rangos que permiten caracterizar los niveles de riesgo e interpretar los resultados de las entidades territoriales evaluadas. Los rangos y niveles de riesgo aplicables para todos los eventos de riesgo son los siguientes:

Cuadro 12. Descripción de los rangos de calificación

Rango de riesgo	Nivel de riesgo	Medida
0%-30%	Crítico Alto	Correctiva
31%- 70%	Crítico medio	Preventiva
71%- 85%	Crítico bajo	Asistencia técnica
86%-100%	Aceptable	No aplica

Así mismo, el buen uso de los recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales depende también de las actividades que pueden ser financiadas con esta fuente, conforme a las leyes que definen la asignación y destino de los recursos. En el cuadro siguiente se relacionan las actividades definidas por el marco legal vigente en cada una de las asignaciones del SGP objeto del informe y que sirven como referente para calificar el uso de los recursos.

Cuadro 13 - Actividades financiadas por asignación

Participación	Reglamentación	Actividades financiadas
Propósito General	Artículo 76, Ley 715 de 2001. Artículo 21, Ley 1176 de 2007	<ul style="list-style-type: none"> a) Los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª, y 6ª podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General. El resto de los recursos que perciban por esta Participación, son de Forzosa Inversión y deben ser destinados al desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a su cargo. b) Los municipios de categoría Especial, 1ª, 2ª y 3ª, el cien por ciento de los recursos asignados deben ser destinados a inversión en desarrollo de las competencias asignadas por la ley. c) Se consideran como inversión en actividades financiables todos los compromisos adquiridos en cualquier sector de inversión, excepto los relacionados con la prestación del servicio educativo cuando la entidad territorial no está certificada en educación y la prestación de servicios de salud para la población pobre no asegurada y mantenimiento de la oferta de servicios de salud cuando la entidad territorial no es certificada en salud.
Alimentación escolar	Artículo 18, Ley 1176 de 2007	<ul style="list-style-type: none"> a) Compra de alimentos b) Contratación de personal para la preparación de alimentos c) Transporte de alimentos d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar
Ribereños con el Río Grande de la Magdalena	Artículo 20, Ley 1176 de 2007	<ul style="list-style-type: none"> a) Financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión b) Tratamiento de aguas residuales c) Manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje d) Compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena.
Asignación Especial para Atención Integral a	Ley 1176 de 2007 y CONPES Social 152 de 2012	<ul style="list-style-type: none"> a) Finalización de obras inconclusas o suspendidas, adecuación de infraestructuras existentes y construcción de nuevos centros de desarrollo infantil. b) Formación del talento humano para agentes educativos, madres comunitarias y personal encargado

Participación	Reglamentación	Actividades financiadas
la Primera Infancia		de los centros de atención a la primera infancia. c) Dotación a centros de acopio regionales del programa PAI y mobiliario de primera infancia para bibliotecas públicas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
Asignación Especial para resguardos indígenas	Artículo 83 Ley 715 de 2001	Proyectos de inversión que definan las comunidades de los resguardos indígenas de acuerdo con lo establecido en sus planes de vida o según los usos y costumbres de los pueblos indígenas

3. Análisis de Resultados

En este capítulo se presentan los resultados de la verificación y análisis de la información realizada en el 2013, aplicando los criterios y condiciones de calificación descritas anteriormente para cada uno de los evento de riesgos objeto de monitoreo.

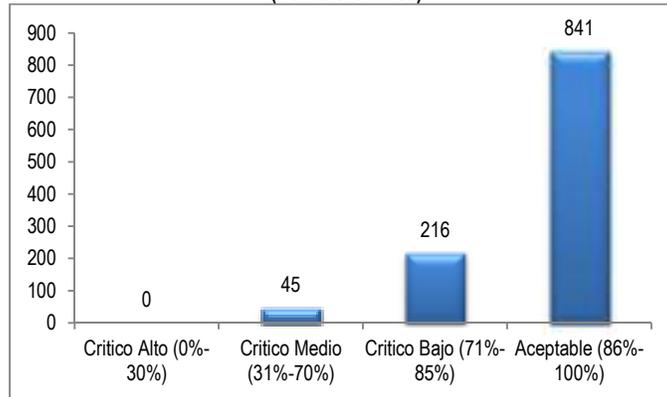
3.1 Evento de Riesgo No. 1: “No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea”.

En el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral a los recursos del SGP se considera que la disponibilidad de información confiable y oportuna es el insumo básico y fundamental para verificar y analizar los ocurrido con los recursos del sistema y poder actuar eficazmente para prevenir o corregir situaciones de riesgo. En este sentido se verifica, analiza y califica lo ocurrido con el envío de información por parte de las entidades territoriales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- i. Que la entidad territorial haya reportado, a través del Formato Único Territorial –FUT, la información de programación y ejecución de ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión, deuda pública, reservas presupuestales y cierre fiscal de la vigencia 2012 y del primer trimestre de 2013 de los recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales.
- ii. Envío oportuno del reporte de información. El plazo establecido para el reporte de 2012 fue el 22 de marzo de 2013, y lo correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia hasta el 30 de abril de 2013.
- iii. Que la información haya sido registrada con la formalidad exigida. Por un lado está la unidad de registro de información de los recursos para todos los formatos (miles de pesos) y, por otro, el envío de los formatos de obligatorio cumplimiento para la actividad de monitoreo (ingresos, gastos de funcionamiento, inversión, deuda pública, reservas presupuestales, indígenas, cierre fiscal).

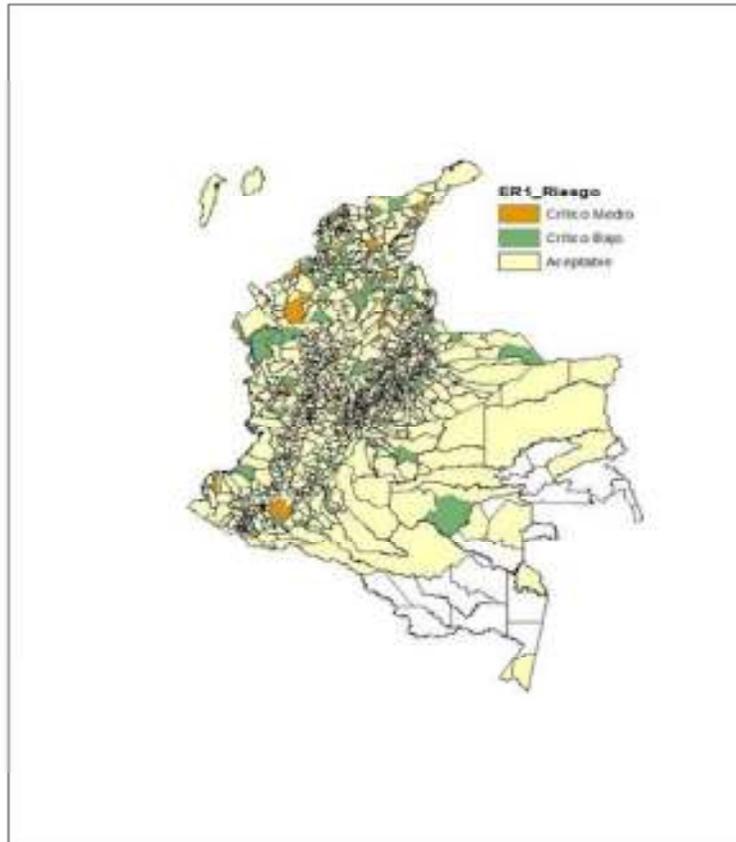
Del análisis y verificación realizada a la información disponible, y aplicando los criterios y condiciones de calificaciones explicadas en la primera parte del informe, se obtuvo el siguiente resultado:

Gráfico 1. - Resultados de la calificación - Evento de riesgo uno
(No. de entidades)



Fuente: DNP –DDTS- SFPT

Mapa 1.
Distribución espacial de resultados evento de riesgo uno

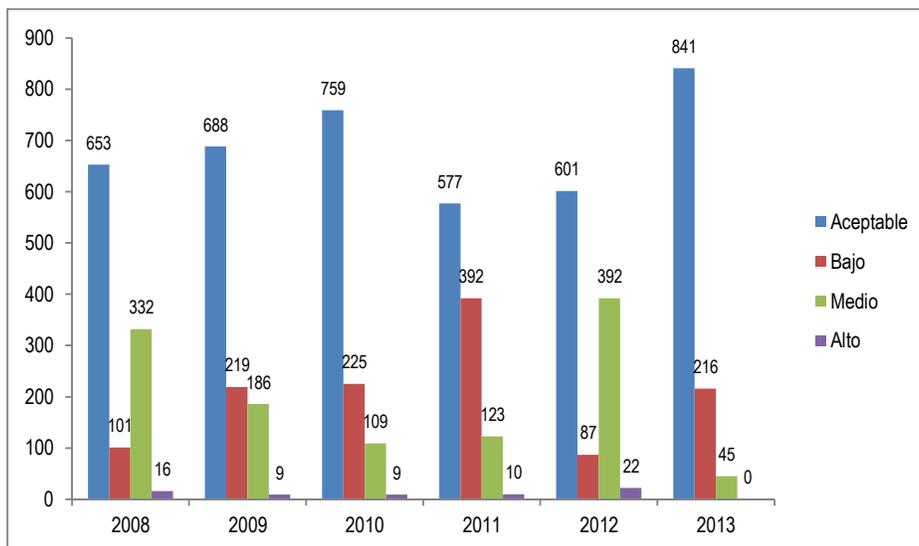


Fuente: Cartografía DANE, elaboración DNP-DDTS -SFPT

Este resultado muestra el avance logrado en el manejo y reporte de información sobre ejecuciones presupuestales a través del Formulario Único Territorial - FUT. Por un lado se observa que la mayoría de entidades territoriales (841), que representan el 76% del total, cumplen con el reporte de la información en condiciones de oportunidad, formalidad y suficiencia, lo cual supera el resultado de años anteriores, como se observa en el gráfico siguiente. También se observa la reducción en la eventualidad de riesgo en los otros niveles – alto, medio y bajo - lo cual refleja el fortalecimiento en las entidades territoriales en el manejo de información presupuestal.

La presencia de entidades calificadas en nivel crítico medio (4%) y bajo (19%) indica que persisten inconvenientes y debilidades en algunas entidades en el manejo de la información, ya sea porque no remiten la información dentro de las fechas previstas, no registran con la formalidad requerida (unidad de medida diferente a miles de pesos) o incumplen con el envío en alguna de las categorías evaluadas.

Gráfico 2. – Resultados comparativos - Evento de riesgo uno (No. de entidades)



Fuente: DNP –DDTS- SFPT

Para profundizar un poco en el análisis de los resultados se hizo un chequeo por departamento para identificar por número de municipios en donde están las mayores fortalezas y debilidades en el manejo de la información. Se destacan los municipios de los departamentos de Caldas, Amazonas y Guainía con calificación aceptable en la totalidad de sus municipios. Las mayores dificultades se presentan en los departamentos de Choco, Norte de Santander, Atlántico, Bolívar y Córdoba con el mayor número de municipios calificados en niveles medio y bajo, como se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro 14 - Distribución de resultados del nivel de riesgo por Departamento

Departamento	Aceptable	Crítico Bajo	Crítico Medio	Crítico Alto	Total general
Amazonas	2				2
Antioquia	105	17	3		125
Arauca	5	2			7
Atlántico	12	7	4		23
Bogotá D.C.		1			1
Bolívar	25	16	4		45
Boyacá	93	25	5		123
Caldas	27				27
Caquetá	12	3	1		16
Casanare	14	4	1		19
Cauca	34	7	1		42
Cesar	20	3	2		25
Choco	15	13	2		30
Córdoba	18	7	5		30
Cundinamarca	93	23			116
Guainía	1				1
Guajira	10	3	2		15
Guaviare	3		1		4
Huila	30	6	1		37

Departamento	Aceptable	Crítico Bajo	Crítico Medio	Crítico Alto	Total general
Magdalena	19	9	2		30
Meta	19	9	2		30
Nariño	53	10	1		64
Norte de Santander	23	15	2		40
Putumayo	11	2			13
Quindío	11	1			12
Risaralda	12	2			14
San Andrés	1	1			2
Santander	79	6	2		87
Sucre	18	6	2		26
Tolima	39	7	1		47
Valle del Cauca	34	7	1		42
Vaupés	1	2			3
Vichada	2	2			4
Total general	841	216	45	0	1102

Fuente: DNP –DDTS-SFPT.

El incumplimiento en la fecha límite de envío de la información y el envío incompleto de los formularios fueron los hechos mas relevantes que marcaron la calificación en el nivel crítico medio. Los siguientes municipios obtuvieron la menor calificación en el evento de riesgo uno (1) de acuerdo con el criterio determinante de la calificación:

Cuadro 15 – Municipios con menor calificación – evento de riesgo uno (1)

Departamento	Municipio	Oportunidad	Formalidad	Suficiencia
ANTIOQUIA	MURINDO	x		x
ANTIOQUIA	NARIÑO	x		x
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	x		x
ATLANTICO	MALAMBO	x		x
ATLANTICO	MANATI	x		x
ATLANTICO	PIOJO	x		x
ATLANTICO	POLO NUEVO	x		x
BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	x		x
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	x		x
BOLIVAR	MONTECRISTO	x		x
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	x		x
BOLIVAR	SOPHAVIENTO	x		x
BOYACA	AQUITANIA	x		x
BOYACA	ARCABUCO		x	x
BOYACA	VILLA DE LEYVA	x		x
BOYACA	MACANAL	x		x
BOYACA	PUERTO BOYACA	x		x
BOYACA	SOMONDOCO	x		x
CAQUETA	EL PAUJIL	x		x
CAUCA	SANTA ROSA	x		x
CESAR	AGUACHICA	x		x
CESAR	TAMALAMEQUE	x		x
CORDOBA	LOS CORDOBAS	x	x	x
CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	x		x
CORDOBA	SAHAGUN	x		x
CORDOBA	SAN PELAYO	x	x	x
CORDOBA	TIERRALTA	x		x
CHOCO	BOJAYA (BELLAVISTA)	x		x
CHOCO	TADO	x		x
HUILA	GIGANTE	x		x

Departamento	Municipio	Oportunidad	Formalidad	Suficiencia
GUAJIRA	BARRANCAS	x		x
GUAJIRA	EL MOLINO	x		x
MAGDALENA	ARIGUANI	x		x
MAGDALENA	PIJINO DEL CARMEN	x		x
NARIÑO	OLAYA HERRERA	x		x
NORTE DE SANTANDER	CACHIRA	x		x
NORTE DE SANTANDER	SILOS	x		x
SANTANDER	PUERTO WILCHES	x		x
SANTANDER	SAN BENITO	x		x
SUCRE	EL ROBLE	x		x
SUCRE	MORROA	x	x	x
TOLIMA	ANZOATEGUI	x		x
VALLE DEL CAUCA	GUACARI	x		x
CASANARE	RECETOR	x		x
GUAVIARE	MIRAFLORES	x		x

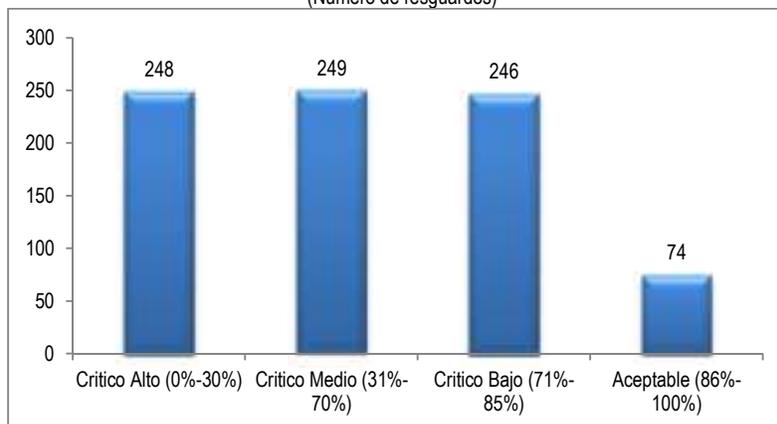
Fuente: DNP –DDTS-SFPT

Se observa la reincidencia de algunos municipios frente a la calificación del año anterior donde fueron calificados en nivel crítico alto, como El Carmen de Bolívar, San Jacinto del Cauca, Altos del Rosario y Piñillos del Departamento de Bolívar, y Murindó del Departamento de Antioquia.

Resguardos indígenas (RI)

Para el caso de los resguardos indígenas, el evento de riesgo uno (1) relacionado con el cumplimiento del envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, se verificó y calificó a partir de la información remitida por las entidades territoriales encargadas de la administración de los recursos. En este caso se adiciona un criterio relacionado con la oportunidad de envío del contrato de administración al Ministerio del Interior establecido en la Ley 715 de 2001. A la información consolidada se aplicaron los criterios y ponderaciones establecidas en la metodología referenciada en el capítulo anterior y se obtuvo los siguientes resultados:

Gráfico 3. - Resultados de la calificación evento de riesgo uno (RI)
(Número de resguardos)



Fuente: DDTS - SFPT

Se observa que el nivel de riesgo crítico alto se presenta en un porcentaje considerable de resguardos indígenas (30%), aunque inferior a la situación presentada en el monitoreo del año anterior (53%). No obstante, mientras el número de resguardos en nivel crítico alto disminuyó, se observa un aumento considerable en los niveles medio y bajo que alcanzaron el 30% aproximadamente mientras, que en el año anterior la calificación fue de 4% y 0% respectivamente para los dos niveles.

Una mejor ilustración sobre los resultados de la calificación de los resguardos por municipios y departamentos en cuya jurisdicción se encuentran ubicados y según nivel de riesgo, se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 16- Número de resguardos indígenas por municipio y departamento según nivel de riesgo

Departamento	No. de municipios con resguardos	No. de resguardos	Calificación según nivel de riesgo			
			Crítico alto	Crítico medio	Crítico bajo	Aceptable
Antioquia	22	46	18	19	7	2
Amazonas	12	30		1	29	
Arauca	6	26		8	16	2
Boyacá	2	2	2			
Caldas	5	8		1	5	2
Caquetá	10	46	30	16		
Casanare	4	11	1	2	8	
Cauca	26	94	24	31	23	16
Cesar	5	12	4	4		4
Choco	26	122	52	31	35	4
Córdoba	4	4	3			1
Guainía	4	25	11	4	10	
Guajira	11	26	8	13	4	1
Guaviare	4	26	6	8	12	
Huila	10	16	3	6	7	
Magdalena	5	5	2	1	1	1
Meta	7	20	16	4		
Norte de Santander	6	9	3	4	2	
Nariño	20	68	10	46	9	3
Putumayo	13	70	5	36	24	5
Quindío	1	1		1		
Risaralda	3	6			4	2
Santander	2	2		2		
Sucre	3	3		1	1	1
Tolima	7	76	27	2	31	16
Valle del Cauca	14	26	2	2	16	6
Vaupés	4	5		1	2	2
Vichada	4	32	21	5		6
Total	240	817	248	249	246	74

Fuente: DDTs - SFPT

Es importante resaltar los resultados de la calificación de riesgo en el nivel crítico alto y medio en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cauca, Chocó, Guainía, Meta, Nariño y Vichada donde la mayoría de resguardos presentan alertas de riesgo asociadas con el manejo y reporte de información. El 18% de los municipios que administran recursos de la asignación especial del SGP que corresponde a los resguardos y tienen la responsabilidad de

registrar y reportar la información sobre el manejo de estos recursos no enviaron los respectivos reportes ni copia de los contratos de administración al Ministerio del Interior¹.

Se observa que el nivel de riesgo crítico alto se presenta en un porcentaje considerable de resguardos indígenas (30%), aunque inferior a la situación presentada en el monitoreo del año anterior (53%).

También se observa que de los 817 resguardos registrados en el año 2012 y que recibieron la asignación especial del SGP, reportaron información oportuna en el FUT - formulario uno (encuesta) el 74% de los resguardos, en el formulario 2 (ejecución presupuestal) el 76%, respecto al envío oportuno del contrato de administración al Ministerio del Interior el 11%, y envío total de contratos contando extemporáneos el 56%. También se observó el cumplimiento en el envío de información en las dos últimas vigencias con el cumplimiento del 37%.

3.2 Evento de riesgo No. 4: Cambio en la destinación de los recursos

Los criterios establecidos para calificar la destinación de los recursos son los definidos en el Decreto 168 de 2009. Se presume que no existe cambio en la destinación de los recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales de alimentación escolar, ribereños del Río Magdalena, primera infancia y resguardos indígenas, cuando las entidades territoriales ejecutoras realizan los procedimientos establecidos en las normas orgánicas de presupuesto sobre incorporación y ejecución de recursos públicos, cumplen lo establecido en materia de uso y destinación de los mismos como lo establecen las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 y sus normas reglamentarias, y logran los objetivos y metas definidas en los planes de desarrollo que se financian con esta fuente de recursos.

El monitoreo del evento de riesgo cuatro se realizó a las 1102 municipios y distritos beneficiarios de los recursos de Propósito General y las asignaciones especiales de alimentación escolar atención integral a la primera infancia, municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y resguardos indígenas.

En los siguientes capítulos se muestran los resultados de la actividad de monitoreo para cada uno de los componentes del SGP mencionados.

3.2.1 Participación de Propósito General

Los recursos del SGP en el componente de Propósito General se distribuyen a todos los municipios y distritos del país cuyos montos son definidos anualmente en el Consejo Nacional de Política Social – CONPES, de acuerdo con los criterios establecidos en la Constitución y la Ley. La asignación de Propósito General tiene cuatro componentes: i) Libre Destinación, ii) Deporte y recreación, iii) Cultura, iv) Libre Inversión. Los recursos de libre destinación lo reciben los municipios de categorías 4, 5 y 6 y los pueden destinar a financiar gastos de funcionamiento o inversión, mientras que los recursos para deporte y cultura son asignaciones específicas que reciben todas los municipios y distritos para financiar proyectos de estos sectores, y los de libre inversión pueden ser destinados a financiar proyectos de cualquier sector de acuerdo con las prioridades de las entidades definidas en sus planes de desarrollo y los reciben todos los municipios y distritos.

En el 2012 por concepto de Propósito General fueron asignados \$2.7 billones, y en la vigencia 2013 \$2.6 billones², los cuales fueron distribuidos en los diferentes componentes, como se muestra en el cuadro siguiente:

¹ Los alcaldes de las entidades territoriales que administran recursos del SGP de resguardos indígenas deben firmar anualmente (antes del 31 de diciembre) contratos de administración con los representantes de los resguardos y enviar copia al Ministerio del Interior antes del 20 de enero del año siguiente.



Cuadro 17 – Asignación CONPES SGP – Propósito General (millones de \$)

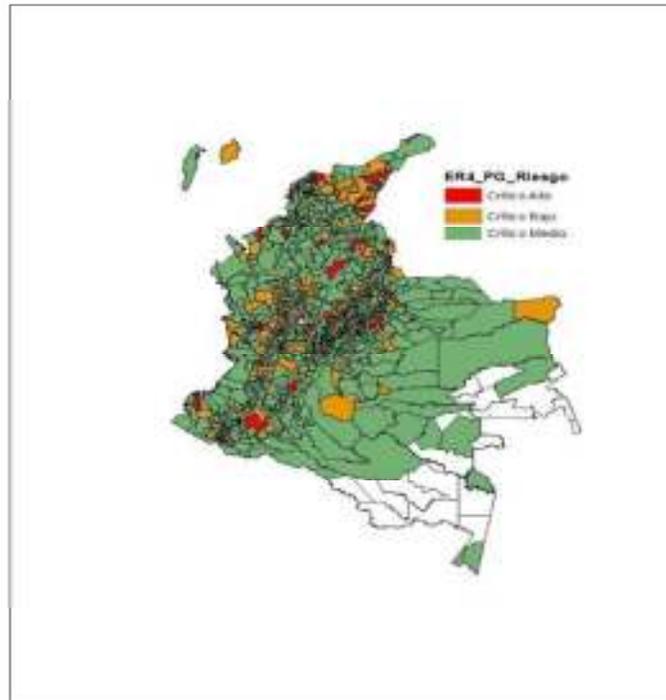
Asignación	2012	2013
Libre destinación	927.768	913.667
Deporte y recreación	126.621	125.014
Cultura	94.965	93.760
Libre inversión	1.564.129	1.544.424
Total	2.713.483	2.676.865

Fuente: Documentos CONPES Sociales

El mapa siguiente muestra la distribución espacial de los resultados de la calificación de Propósito General incluidos los cuatro componentes:

Mapa 2. Distribución espacial de los resultados por rango de riesgo

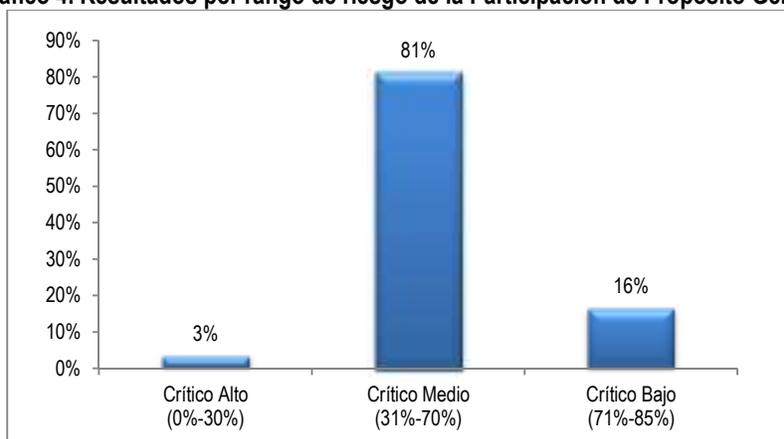
² La asignación del 2012 incluye las once doceavas de la vigencia mas la ultima de la vigencia anterior (2011). En el 2013 la asignación solo incluye las once doceavas de esta vigencia.



Fuente: Cartografía DANE, elaboración DNP-DDTS-SFPT

Los resultados consolidados también se muestran en la gráfica siguiente:

Gráfico 4. Resultados por rango de riesgo de la Participación de Propósito General



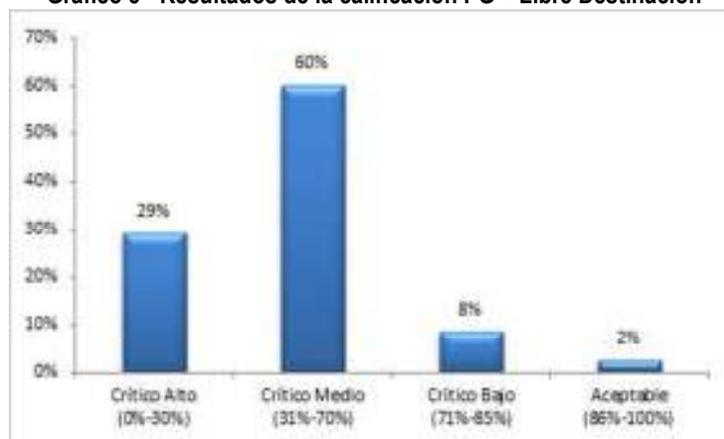
Fuente: DNP –DDTS-SFPT

Este resultado muestra un alto porcentaje de municipios calificados en niveles de riesgo crítico medio, sin embargo, para examinar mejor lo sucedido con estos recursos se verificó y analizó cada uno de los componentes, con los resultados siguientes:

3.2.1.1 PG - Libre destinación

Los recursos de libre destinación del SGP son los asignados a los municipios pequeños de categorías 4, 5, 6 que les permite financiar gastos de funcionamiento o inversión. En el 2012 le fueron girados a estos municipios \$927,768 millones por este concepto y los resultados generales de la calificación se muestran en el gráfico siguiente:

Gráfico 5 - Resultados de la calificación PG – Libre Destinación



Fuente: DDTS - SFPT

Se observa que un alto porcentaje de entidades territoriales (90%) resultaron calificadas en niveles críticos alto y medio. Las razones principales que determinaron la calificación varían en cada entidad y van desde la no incorporación de los recursos asignados en la vigencia 2012 y primer trimestre del 2013 y los no ejecutados en vigencias anteriores, o la incorporación parcial de los mismos al presupuesto de la entidad; baja o nula ejecución de los mismos en términos de compromisos presupuestales y obligaciones causadas, y destinación a actividades no financiables, que en el caso de los recursos de libre destinación son el pago de prestación de servicios en educación y financiamiento de oferta en salud.

En el siguiente cuadro se detallan los resultados de la calificación por departamento y número de municipios lo cual permite identificar con mayor precisión las alertas de riesgo.

Cuadro 18 - Distribución de resultados por nivel de riesgo y número de municipios por Departamento

Departamento	Nivel de Riesgo				Total general
	Crítico Alto	Crítico Bajo	Crítico Medio	No aplica	
Amazonas	2				2
Antioquia	39	14	68	4	125
Arauca	1	1	5		7
Atlántico	12	3	6	2	23
Bogotá				1	1
Bolívar	10	4	31	1	46

Departamento	Nivel de Riesgo				Total general
	Crítico Alto	Crítico Bajo	Crítico Medio	No aplica	
Boyacá	43	8	72		123
Caldas	8	2	16	1	27
Caquetá	3		13		16
Casanare	6	1	12		19
Cauca	10	4	28		42
Cesar	4	3	17	1	25
Chocó	8	5	17		30
Córdoba	10	2	18		30
Cundinamarca	46	11	59		116
Guainía	1				1
Guajira	6	3	6		15
Guaviare	2		2		4
Huila	18	2	16	1	37
Magdalena	8	3	18	1	30
Meta	4	4	20	1	29
Nariño	11	3	50		64
Norte De Santander	12	6	21	1	40
Putumayo	2		11		13
Quindío	3	4	4	1	12
Risaralda	2		10	2	14
San Andrés	1	1			2
Santander	9	10	63	5	87
Sucre	6	2	18		26
Tolima	14	4	28	1	47
Valle Del Cauca	7	6	25	4	42
Vaupés			3		3
Vichada	1	1	2		4
Totales	309	107	659	27	1102

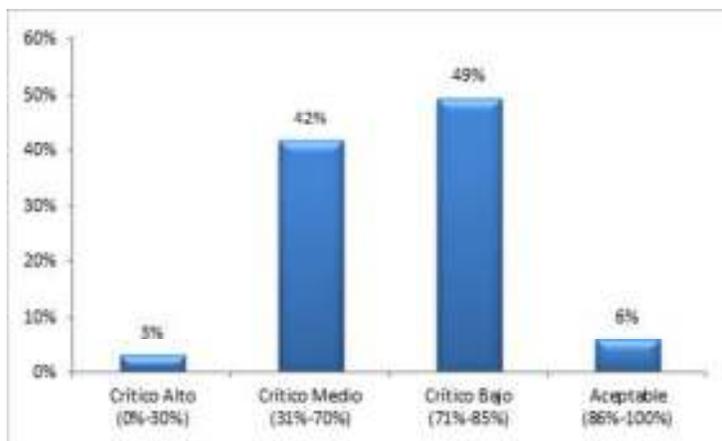
Fuente: DDTS - SFPT

Las entidades que no aplica la calificación son las pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera. En general se observa que la mayoría de departamentos (31) registran municipios con calificación en nivel crítico alto con mayor énfasis en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cundinamarca y Huila.

3.2.1.2 PG - Deporte y recreación

Los recursos del SGP para deporte y recreación son una asignación específica destinada a financiar proyectos y actividades definidos en la ley 715 de 2001 y son beneficiarios todos los municipios y distritos del país. En el 2012 le fueron girados a estas entidades territoriales \$126,120 millones por este concepto. Los resultados generales de la calificación se muestran en la gráfica siguiente:

Gráfico 6 - Resultados de la calificación PG – Deporte y recreación



Fuente: DDTs - SFPT

Se observa que el mayor porcentaje de municipios calificó entre los niveles de riesgo bajo y medio (91%), y en forma marginal los calificados en los extremos alto y aceptable.

Un chequeo más detallado por departamentos y número de municipios por nivel de riesgo se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 19 - Distribución de resultados por nivel de riesgo y número de municipios por Departamento

Departamento	Nivel de Riesgo				Total
	Aceptable	Critico Alto	Critico Bajo	Critico Medio	
Amazonas		1	1		2
Antioquia	7	3	61	54	125
Arauca	1		3	3	7
Atlántico	1		7	15	23
Bogotá				1	1
Bolívar	6	3	12	25	46
Boyacá	8	2	65	48	123
Caldas	3		17	7	27
Caquetá			7	9	16
Casanare		2	11	6	19
Cauca	2	3	19	18	42
Cesar	6	2	10	7	25
Choco	2	3	9	16	30
Córdoba		2	9	19	30
Cundinamarca	3	4	75	34	116
Guainía			1		1
Guajira	1		7	7	15
Guaviare			1	3	4
Huila	4		17	16	37
Magdalena	3	2	15	10	30

Departamento	Nivel de Riesgo				Total
	Aceptable	Critico Alto	Critico Bajo	Critico Medio	
Meta	1		18	10	29
Nariño	3	3	35	23	64
Norte de Santander	5		18	17	40
Putumayo	1		9	3	13
Quindío			9	3	12
Risaralda			10	4	14
San Andrés	1			1	2
Santander	2		42	43	87
Sucre	1	1	8	16	26
Tolima	2	1	22	22	47
Valle del Cauca	5	1	27	9	42
Vaupés			2	1	3
Vichada	1		1	2	4
Totales	69	33	548	452	1102

Fuente: DDTs - SFPT

A pesar de que el resultado consolidado de la calificación muestra el mayor número de municipios en el nivel crítico bajo es necesario resaltar que en la mayoría de departamentos se registran municipios en nivel crítico alto en los cuales se generan mayores alertas de riesgo sobre el manejo de los recursos por parte de las entidades territoriales y que deben destinar a inversión en deporte y recreación.

Uno de los factores que afectó la calificación fue el registro de una mayor apropiación frente al valor aprobado en el CONPES, lo cual genera alerta de riesgo en la medida que presenta exceso de apropiación y, por ende, de gasto, frente al recaudo efectivo y producir déficit. En el cuadro siguiente se registran los valores reportados por las entidades territoriales sobre presupuesto definitivo y saldos no ejecutados en vigencias anteriores en el sector de deporte y recreación.

Cuadro 20- Disponibilidad de recursos del SGP – PG Deporte (miles \$)

FUENTE	P. Definitivo
SGP – PG LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA 2012	172.235.454
SGP – PG LIBRE INVERSIÓN- SALDOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.826.518
TOTAL DISPONIBLE	180.061.972

Fuente: DDTs - SFPT

Frente a los proyectos y actividades consolidadas que fueron financiadas con estos recursos y la participación de cada uno de ellos, se observa que al fomento, desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre las entidades dedicaron el 50% y a los proyectos de construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos el 27%, entre otros de menor relevancia, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 21- Actividades financiadas con SGP – Deporte

CONCEPTOS DE GASTO	P. Definitivo	Participación %
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	47.226.458	27%
DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	15.103.963	9%

CONCEPTOS DE GASTO	P. Definitivo	Participación %
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	85.262.117	50%
PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN DEPORTE Y RECREACIÓN	232.133	0%
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	23.088.110	13%
PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	1.322.673	1%
TOTAL	172.235.454	100%

Fuente: DDTs - SFPT

En general los proyectos ejecutados por las entidades territoriales cumplen con las actividades financiadas que establece la ley.

Respecto al nivel de ejecución se observa que alcanzó el 89% y se causaron obligaciones en el 92% de los compromisos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 22- Ejecuciones presupuestales SGP - Deporte

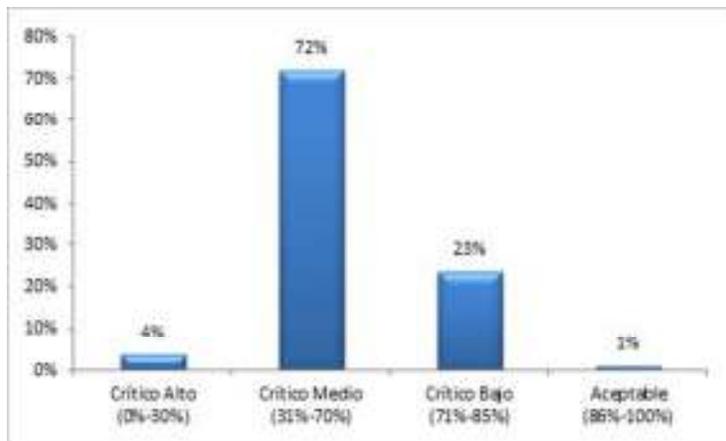
CONCEPTOS DE GASTO	P. Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	47.226.458	37.764.848	30.121.279	27.570.322
DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	15.103.963	13.625.023	12.344.722	6.729.754
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	85.262.117	79.038.005	77.059.987	73.823.541
PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN DEPORTE Y RECREACIÓN	232.133	216.639	216.639	170.863
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	23.088.110	21.517.445	21.346.713	16.254.339
PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	1.322.673	719.560	695.407	658.333
TOTAL	172.235.454	152.881.519	141.784.746	125.207.152

Fuente: DDTs - SFPT

3.2.1.3 SGP - Cultura

Los recursos del SGP para cultura también tienen la condición de asignación específica y financian proyectos y actividades definidas en la ley 715 de 2001 y son beneficiarios todos los municipios y distritos. En el 2012 las entidades recibieron \$94,965 millones para financiar los programas y proyectos de su competencia en cultura. Los resultados de la calificación se muestran en el gráfico siguiente:

Gráfico 7 - Resultados de la calificación PG – Cultura



Fuente: DDTS - SFPT

En este caso se observa que el mayor porcentaje de municipios resultaron calificados en los niveles crítico medio y bajo lo cual refleja la dificultades que existen en el manejo de estos recursos, ya sea por su incorporación a los presupuestos locales, cambio en la destinación o baja ejecución, entre otros factores.

Un chequeo por departamentos y número de municipios en cada nivel de riesgo muestra el siguiente resultado:

Cuadro 23 - Distribución de resultados por nivel de riesgo y número de municipios por Departamento

Departamento	Nivel de Riesgo				Total general
	Aceptable	Crítico Alto	Crítico Bajo	Crítico Medio	
Amazonas				2	2
Antioquia	3	4	33	85	125
Arauca			1	6	7
Atlántico		1	2	20	23
Bogotá				1	1
Bolívar		1	11	34	46
Boyacá	1	3	26	93	123
Caldas			9	18	27
Caquetá			3	13	16
Casanare		3	3	13	19
Cauca		1	10	31	42
Cesar		2	5	18	25
Choco		2	4	24	30
Córdoba		5	2	23	30
Cundinamarca	2	3	39	72	116
Guainía				1	1
Guajira			2	13	15
Guaviare				4	4
Huila		1	17	19	37
Magdalena		3	2	25	30

Departamento	Nivel de Riesgo				Total general
	Aceptable	Crítico Alto	Crítico Bajo	Crítico Medio	
Meta	2	1	11	15	29
Nariño	1	4	10	49	64
Norte de Santander	1		14	25	40
Putumayo			1	12	13
Quindío			4	8	12
Risaralda			6	8	14
San Andrés				2	2
Santander		3	23	61	87
Sucre		1	2	23	26
Tolima	1	1	14	31	47
Valle del Cauca	1	1	11	29	42
Vaupés			1	2	3
Vichada			2	2	4
Totales	12	40	268	782	1102

Fuente: DDTs - SFPT

En el caso de los recursos del SGP para cultura se observa que persisten factores de riesgo, especialmente en nivel medio y bajo, ocurridos por el manejo presupuestal de la vigencia 2012 y la presencia de recursos no comprometidos en vigencias anteriores, así como la ejecución en actividades financiadas.

En el cuadro siguiente se relaciona los proyectos y actividades que fueron programadas y ejecutadas en la vigencia 2012, así como la participación en el total de cada uno de ellos:

Cuadro 24 - Actividades financiadas con SGP – Cultura

CONCEPTO DE GASTO	P. Definitivo	Participación
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	5.487.199	5,6%
DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	1.336.608	1,4%
DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	4.567.696	4,7%
FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	64.526.072	65,8%
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	8.557.818	8,7%
MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	1.463.935	1,5%
PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN CULTURA	147.036	0,1%
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	4.068.848	4,2%
PAGO DE INSTRUCTORES Y BIBLIOTECÓLOGOS CONTRATADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	5.343.493	5,5%
PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	716.698	0,7%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.732.376	1,8%
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	92.642	0,1%
TOTAL	98.040.421	100,0%

Fuente: DDTs - SFPT

Se evidencia el mayor énfasis en el financiamiento de actividades de fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales las cuales representaron el 65,8% del gasto total. Generalmente estas actividades

tienen que ver con las fiestas tradicionales anuales de los municipios y distritos que representan un valor cultural para la comunidad. Los demás programas y proyectos como la construcción y mantenimiento de infraestructura artística y cultural, dotación de bibliotecas y formación y capacitación artística le fueron apropiados recursos en forma marginal

Cuadro 25. Ejecuciones presupuestales SGP – Cultura

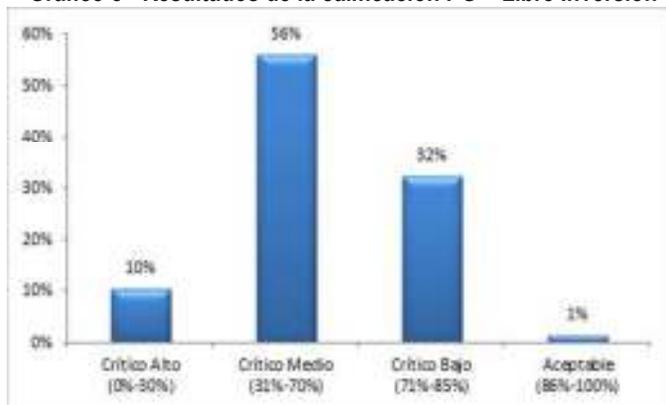
CONCEPTO DE GASTO	P. Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	5.487.199	4.026.008	3.725.000	3.458.411
DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	1.336.608	1.055.920	962.728	1.003.570
DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	4.567.696	3.698.840	3.348.013	3.240.710
FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	64.526.072	59.490.165	58.432.200	57.738.986
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	8.557.818	8.017.791	7.706.403	7.398.418
MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	1.463.935	1.288.377	1.283.302	1.253.657
PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN CULTURA	147.036	137.167	137.167	85.452
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	4.068.848	3.760.556	3.751.036	4.169.575
PAGO DE INSTRUCTORES Y BIBLIOTECÓLOGOS CONTRATADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	5.343.493	4.992.786	4.949.490	5.331.547
PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	716.698	481.270	481.207	2.435.612
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.732.376	1.357.394	1.314.065	1.264.248
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	92.642	43.102	43.102	37.923
TOTAL	98.040.421	88.349.375	86.133.713	87.418.110

Fuente: DDTs - SFPT

3.2.1.4 SGP - Libre inversión

Los recursos de libre inversión se distribuye entre los municipios y distritos de todas las categorías y sus autoridades dispones de mayor discrecionalidad para su apropiación. En la vigencia 2012 le fueron girados a los municipios y distritos por este concepto \$1,5 billones para financiar los programas y proyectos de competencia local. Con esta fuente se financian proyectos de transporte, vivienda, sector agropecuario, grupos vulnerables, fortalecimiento institucional, prevención y atención de desastres, equipamientos locales, medio ambiente, seguridad, promoción del desarrollo, entre otros, y sirven de garantía para la contratación de recursos de crédito en todos los sectores.

Gráfico 8 - Resultados de la calificación PG – Libre Inversión



Fuente: DDTs - SFPT

Se observa que en los niveles de mayor riesgo – alto y medio- calificaron la mayoría de entidades territoriales (66%) lo cual genera alertas sobre el manejo de los recursos, ya sea en los procesos de incorporación, en ejecución o en las actividades que se financiaron con esta fuente.

Un chequeo por departamento y número de municipios y niveles de riesgo arrojó los siguientes resultados:

Cuadro 26 - Distribución de resultados por nivel de riesgo y número de municipios por Departamento

Departamento	Nivel de Riesgo				Total general
	Aceptable	Crítico Alto	Crítico Bajo	Crítico Medio	
Amazonas		2			2
Antioquia	1	11	55	58	125
Arauca				7	7
Atlántico		6	2	15	23
Bogotá				1	1
Bolívar		15	9	22	46
Boyacá	2	13	45	63	123
Caldas	1	1	10	15	27
Caquetá			3	13	16
Casanare		2	8	9	19
Cauca		7	8	27	42
Cesar		3	9	13	25
Choco	1	8	3	18	30
Córdoba	1	3	3	23	30
Cundinamarca	2	9	20	85	116
Guainía				1	1
Guajira		4	1	10	15
Guaviare		1	2	1	4
Huila	1	3	20	13	37
Magdalena	2	6	8	14	30
Meta		1	7	21	29
Nariño	2	5	28	29	64
Norte de Santander	1		16	23	40
Putumayo			4	9	13
Quindío	1		4	7	12
Risaralda			9	5	14
San Andrés			1	1	2
Santander	1	2	41	43	87
Sucre		2	10	14	26
Tolima	2	5	17	23	47
Valle del Cauca	1	3	15	23	42
Vaupés				3	3
Vichada			1	3	4
Totales	19	112	359	612	1102

Fuente: DDTS - SFPT

Según el reporte de información en el FUT, la disponibilidad de recursos del SGP de Propósito General – Libre Inversión para ejecutar en el 2012 ascendió a \$2,7 billones de los cuales \$2,5 billones son de la vigencia, más \$136 mil millones de recursos del balance y rendimientos financieros, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 27 - Disponibilidad presupuestal SGP – PG Libre Inversión 2012 (miles \$)

FUENTE	P. Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA 2012	2.596.246.496	2.117.798.726	1.990.483.255	1.920.821.956
SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN- SALDOS NO EJECUTADOS MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	136.028.599	72.519.774	62.720.710	55.996.371
TOTAL	2.732.275.094	2.190.318.500	2.053.203.965	1.976.818.327

Fuente: FUT

Según la asignación CONPES, sumadas las once doceavas de la vigencia 2012 mas la última doceava del 2011, que corresponde a lo efectivamente girado, fue de \$1.5 billones lo cual arroja una diferencia de \$1 billón aproximadamente, que se convierte el alerta de riesgo sobre lo ocurrido con el exceso de apropiación y que contribuyó a determinar el nivel de riesgo en la calificación. En este caso pueden existir errores de digitación en las unidades así como doble registro de recursos en diferentes sectores que requieren un chequeo más riguroso.

Cuadro 28 - Participación sectorial en la destinación de recursos de PG – Libre Inversión

SECTORES	Participación sectorial	% Ejecución
EDUCACIÓN	4,6%	92%
SALUD	1,3%	79%
INFRAESTRUCUTRA Y EQUIPAMIENTOS	41,6%	84%
POBLACION VULNERABLE	4,3%	74%
APOYO SECTOR PRODUCTIVO	9,2%	85%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1,8%	78%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	18,6%	88%
MEDIO AMBIENTE	1,6%	62%
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	6,5%	75%
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1,8%	94%
DEPORTE	0,6%	89%
CULTURA	1,0%	81%
DEFICIT	0,4%	89%
VIVIENDA	3,1%	67%
PRIMERA INFANCIA	3,6%	93%
TOTAL	100,0%	82%

Fuente: DDTs - SFPT

Los resultados muestran que la mayor parte de los recursos de libre inversión (60%) se destinaron a proyectos de infraestructura y equipamientos locales (41,6%) y desarrollo institucional (18,6%). El 40% restante fue distribuido en proyectos de atención a población vulnerable, apoyo al sector productivo, prevención y atención de desastres, medio ambiente, justicia seguridad y convivencia y vivienda. También dedicaron recursos para complementar la inversión el los sectores que cuentan con financiación específica como educación, salud, alimentación escolar, deporte, cultura y primera infancia.



En términos de la ejecución se observa que en promedio se comprometió el 82% de la apropiación final, siendo la mas baja en los sectores de medio ambiente (62%) y vivienda (67%).

Respecto a las actividades que se financiaron con estos recursos en el 2012 y que son factor de alerta de riesgo, se registran las siguientes:

Cuadro 29 - Actividades financiadas que general alerta de riesgo (miles \$)

CONCEPTOS DE GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	24.049.622
CONTRATACION CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	4.503.859
ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	41.185.992
RECONSTRUCCIÓN DE CUARTELES Y DE OTRAS INSTALACIONES	43.550.961
DEFICIT DE TODOS LOS SECTORES	9.087.277
TOTAL	214.598.336

Fuente: DDTS - SFPT

Respecto a la afiliación del régimen subsidiado en salud se observa que 92 entidades territoriales destinaron \$24.049 millones con este objeto a pesar de existir recursos específicos del SGP para financiar el servicio de salud – régimen subsidiado-, y tener acceso al Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA cuando los recursos del SGP no permiten asegurar toda la población registrada en el SISBEN y que tiene el derecho al aseguramiento. Es probable que existan problemas de doble registro y contabilización que no se pueden detectar en el monitoreo general pero se configura como alerta de riesgo.

3.2.2 Asignación Especial para Alimentación Escolar

La asignación especial del SGP para alimentación escolar son recursos que reciben todos los municipios y distritos del país para proporcionar la ración alimenticia diaria a los niños y niñas matriculados en las instituciones educativas oficiales. Los resultados de la calificación en el evento de riesgo cuatro fue el siguiente, el cual se ilustra a través de un mapa que permite observar espacialmente los resultados y una grafica que los muestra en forma consolidada:

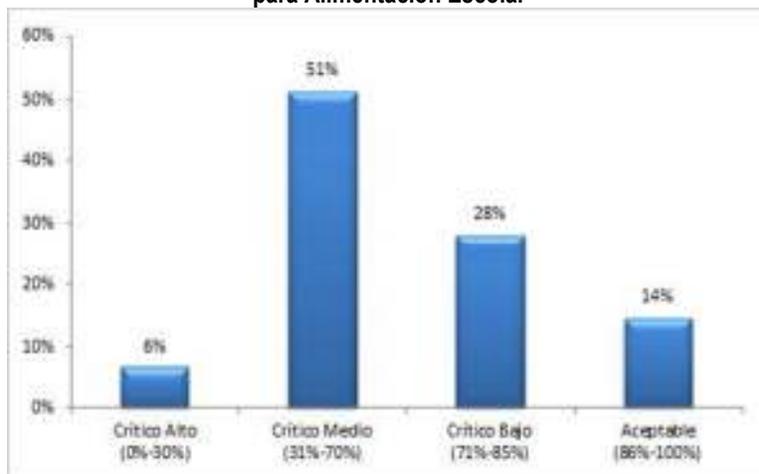
Mapa 3 . Distribución espacial de los resultados por rango de riesgo



Fuente: Cartografía DANE, elaboración DNP-DDTS - SFPT

Los resultados de la calificación de alimentación escolar en forma consolidada se muestran en el gráfico siguiente:

Gráfico 9.- Resultados por rango de riesgo de la Asignación Especial para Alimentación Escolar



Fuente: DDTS-SFPT

En el 2012 los recursos del SGP para financiar programas de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales que fueron distribuidos entre todos los distritos y municipios ascendieron a \$127.166 millones. Para la ejecución de estos recursos las entidades territoriales deben aplicar los criterios establecidos en la Ley 1176 de 2007 de tal manera que garanticen la ración alimentaria a todos los estudiantes matriculados, comenzando por los niveles de preescolar hasta cubrir el grado once. El no cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos así como la meta en cobertura configura evento de riesgo que debe ser valorado y poder determinar los correctivos que sean necesarios.

El balance general sobre la ejecución de los recursos de la Asignación Especial del SGP para Alimentación Escolar, muestra que de los \$127.166 millones que fueron asignados para la vigencia 2012, las entidades territoriales incorporaron en sus presupuestos de ingresos \$114.660 millones (90%), de los cuales comprometieron \$100.719 millones, causaron bienes y servicios por \$94.090 millones, equivalente al 93% de lo comprometido, y cancelaron el 89% de los compromisos adquiridos.

Cuadro 30 - Balance general sobre la ejecución de los recursos del SGP Alimentación Escolar – vigencia 2012

Conceptos	Total recursos (miles \$)	% de ejecución
Asignado CONPES	127.166.287	100%
Presupuestado	114.660.285	90%
Comprometido	100.719.473	88%
Causado	94.090.816	93%
Pagos	89.849.518	89%

Fuente: DDTS-SFPT

Adicionalmente fueron reportados recursos del balance por \$20.162 millones que no fueron comprometidos en la vigencia 2011 y fueron incorporados en el presupuesto de ingresos de las entidades. De estos recursos aparece ejecutado el 84% de los recursos de los cuales se causaron y pagaron el 99% y 98% respectivamente.

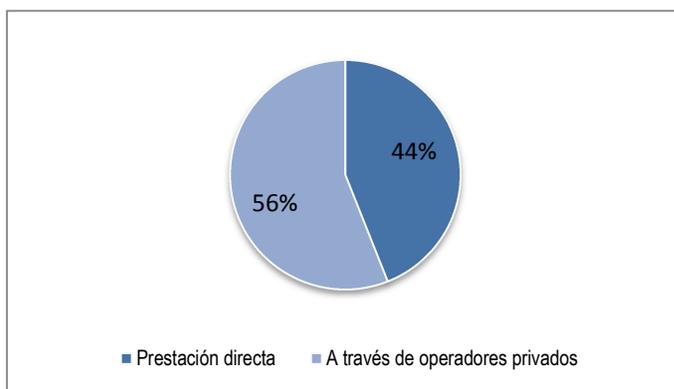
Cuadro 31 - Balance general sobre la ejecución de los Recursos del Balance

Conceptos	Total recursos (miles \$)	% de ejecución
Presupuestado	20.162.741	100%
Comprometido	16.986.188	84%
Causado	16.783.226	99%
Pagos	16.591.960	98%

Fuente: DDTS-SFPT

Para la prestación del servicio las entidades territoriales lo pueden hacer directamente o contratar operadores privados especializados que cumplan con los estándares nutricionales y de calidad establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. En el 2012 los municipios y distritos utilizaron las dos modalidades con la siguiente participación:

Gráfico 10. Modalidad de prestación del servicio de Alimentación Escolar



Fuente: DDTS-SFPT

En la actividad de monitoreo, además de ver los resultados consolidados, se verifica y analiza la información en forma pormenorizada para identificar alertas o eventos de riesgo en el uso de los recursos a nivel individual y poder argumentar la adopción de medidas preventivas o correctivas. En este sentido, se hizo el análisis de riesgo con la información reportada aplicando los criterios y condiciones de calificación establecidos en la metodología y se obtuvo el siguiente resultado consolidado:

El resultado muestra que el 13% de las entidades territoriales obtuvo calificación en el nivel crítico alto, mientras que un 61% fue calificado en nivel crítico medio, en contraste con el porcentaje de entidades que calificó en nivel aceptable sin ninguna alerta de riesgo (3%).

La calificación en el nivel crítico alto se presentó en 141 municipios, en su mayoría pertenecientes a la sexta categoría, ubicados en la mayoría de departamentos, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 32 - Número de municipios por departamento con más baja Calificación en alimentación escolar

DEPARTAMENTO	No. Municipios
ANTIOQUIA	13
ATLANTICO	2
BOLIVAR	9
BOYACA	17
CAQUETA	3
CAUCA	6
CESAR	2
CORDOBA	8
CUNDINAMARCA	13
CHOCO	4
HUILA	4
GUAJIRA	5
MAGDALENA	4
META	3
NARIÑO	3
NORTE DE SANTANDER	2
RISARALDA	1
SANTANDER	18
SUCRE	6
TOLIMA	11
VALLE DEL CAUCA	3
ARAUCA	2
CASANARE	1
SAN ANDRES	1
TOTAL	141

Fuente: DNP –DDTS-SFPT

Dentro de este grupo de entidades, las que resultaron con más baja calificación (<10%) y, por ende, con la mayor alerta de riesgo en el uso de esta fuente de recursos del SGP son las siguientes:

Cuadro 33 - Municipios con más baja calificación en Alimentación Escolar

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	BRICEÑO
ANTIOQUIA	DABEIBA
ANTIOQUIA	SAN VICENTE
BOLIVAR	SAN ESTANISLAO
BOYACA	GUAYATA
BOYACA	NOBSA
BOYACA	PAZ DEL RIO
BOYACA	RAQUIRA
CORDOBA	LOS CORDOBAS
CORDOBA	MOÑITOS
CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO
CORDOBA	SAN CARLOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CUNDINAMARCA	PAIME
GUAJIRA	RIOHACHA
SANTANDER	GUADALUPE
SANTANDER	PUERTO PARRA
TOLIMA	HONDA
VALLE DEL CAUCA	VIJES
ARAUCA	ARAUQUITA
CASANARE	RECETOR

Fuente: DNP –DDTS-SFPT

El común denominador en este grupo de municipios es que no reportaron información sobre la ejecución realizada con los recursos del SGP - alimentación escolar, o cambiaron su destinación. Casos como el de Guayatá – Boyacá donde los recursos fueron destinados a modernización de la secretaría de educación, Riohacha – La Guajira, Recetor – Casanare, Los Córdoba, Moñitos y San Carlos de Córdoba, entre otros, que no reportaron ninguna información y no se sabe que ocurrió con estos recursos, ni cómo se garantizó el servicio de alimentación escolar, por lo que se considera de alto riesgo, con el agravante que se trata de un servicio fundamental que beneficia a población vulnerable (niños y niñas menores de edad de estratos bajos).

El mayor número de entidades territoriales (675) resultaron calificadas en el nivel de riesgo crítico medio y representan el 61% del total. De acuerdo con los criterios que determinan la calificación, se observa que las alertas de riesgo ocurren por diferentes razones, entre las cuales sobresalen diferencias en la incorporación de los recursos en los presupuestos locales, bajos niveles de ejecución e incumplimiento en las reglas establecidas para la prestación de este servicio.

En contraste a la situación anterior, los municipios con mejor desempeño en el uso de los recursos de alimentación escolar y que obtuvieron calificación superior al 85% fueron los siguientes:

Cuadro 34 - Municipios con más alta calificación en Alimentación Escolar

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	ABRIAQUI
ANTIOQUIA	ALEJANDRIA
ANTIOQUIA	CONCORDIA
ANTIOQUIA	LA UNION
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO
ANTIOQUIA	SAN JERONIMO
ANTIOQUIA	YOLOMBO
ATLANTICO	SUAN
BOYACA	MONGUI
BOYACA	OTANCHE
BOYACA	PESCA
BOYACA	SAN LUIS DE GACENO
CORDOBA	CERETE
CUNDINAMARCA	BELTRAN
CUNDINAMARCA	EL ROSAL
CUNDINAMARCA	GACHETA
CUNDINAMARCA	GUATAQUI
CUNDINAMARCA	RICAURTE
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE
CUNDINAMARCA	TENA
NARIÑO	CORDOBA
NARIÑO	EL CHARCO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
NARIÑO	SAN BERNARDO
NARIÑO	TANGUA
NORTE DE SANTANDER	LOURDES
TOLIMA	SANTA ISABEL
VALLE DEL CAUCA	RIOFRIO
SAN ANDRES	PROVIDENCIA

Fuente: DNP –DDTS-SFPT

Para tener un panorama general de lo ocurrido en todos los municipios del país calificándolos según su jurisdicción departamental encontramos lo siguiente:

Cuadro 35 - Distribución de resultados por nivel de riesgo y número de municipios por Departamento

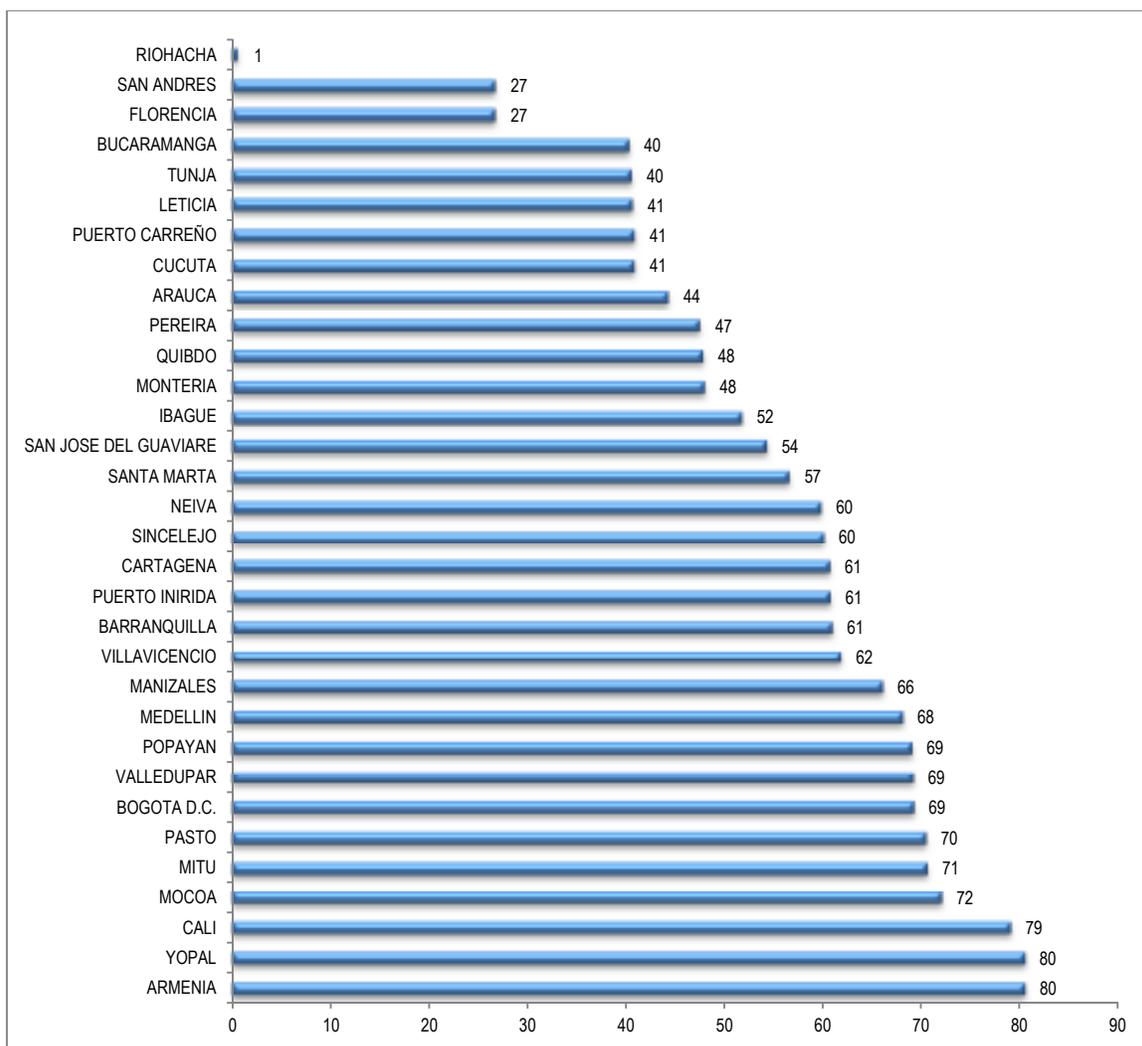
Departamento	Nivel de riesgo				Total municipios
	Aceptable	Crítico Bajo	Crítico Medio	Crítico Alto	
Amazonas			2		2
Antioquia	7	30	75	13	125
Arauca			5	2	7
Atlántico	1	4	16	2	23
Bogotá			1		1
Bolívar		11	26	9	46
Boyacá	4	26	76	17	123
Caldas		10	17		27
Caquetá			13	3	16
Casanare		2	16	1	19
Cauca		5	31	6	42
Cesar		6	17	2	25
Chocó		8	18	4	30
Córdoba	1	6	15	8	30
Cundinamarca	7	55	41	13	116
Guainía			1		1
Guajira		5	5	5	15
Guaviare			4		4
Huila		6	27	4	37
Magdalena		6	20	4	30
Meta		5	21	3	29
Nariño	4	15	42	3	64
Norte de Santander	1	6	31	2	40
Putumayo		3	10		13
Quindío		6	6		12
Risaralda		1	12	1	14
San Andrés	1			1	2
Santander		12	57	18	87
Sucre		6	14	6	26
Tolima	1	10	25	11	47
Valle del Cauca	1	12	26	3	42
Vaupés		2	1		3
Vichada			4		4
Total general	28	258	675	141	1102

Fuente: DNP –DDTS-SFPT

Se observa que los departamentos que presentan mayor número de municipios con alertas de riesgo en nivel crítico alto y medio son Santander, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Antioquia.

Un ejercicio adicional de chequeo se hizo por capital de departamento teniendo en cuenta que en estas ciudades se concentra el mayor porcentaje de población beneficiaria de los recursos de alimentación escolar. Se observa en la gráfica que la gran mayoría de estas entidades territoriales se ubicaron en el rango de riesgo crítico medio entre 30% y 70%.

Gráfico 11 - Resultados de en las ciudades capitales de departamento



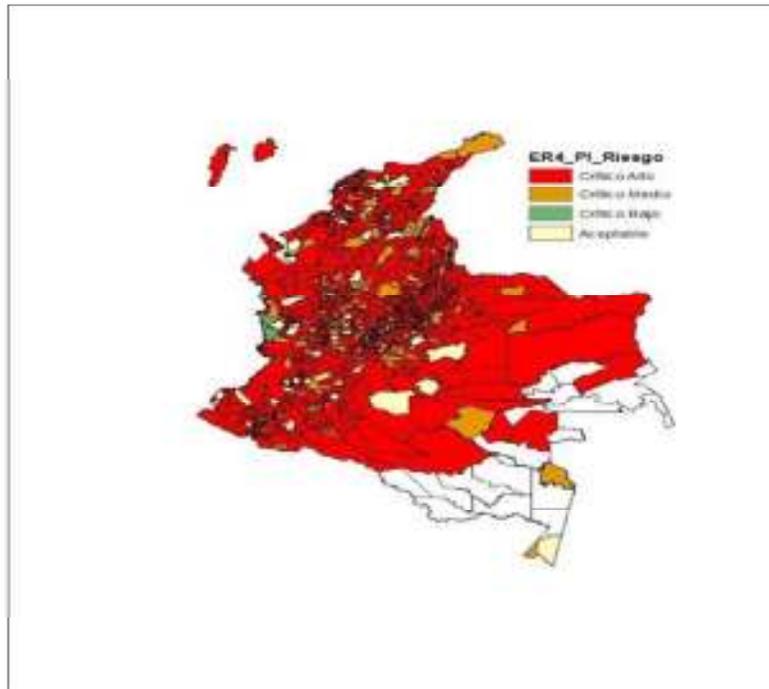
Fuente: DNP –DDTS-SFPT.

El balance general sobre el uso de los recursos de la Asignación Especial del SGP para Alimentación Escolar muestra que de los \$127.166 millones que fueron asignados para la vigencia 2012, las entidades territoriales

incorporaron en sus presupuestos de ingresos \$100.719 millones (90%), de los cuales ejecutaron \$94.090 millones y causaron bienes y servicios por \$94.090 millones equivalente al 93% de lo ejecutado.

3.2.3 Asignación Especial para Atención Integral a la Primera Infancia

Mapa 4. Distribución espacial de los resultados de la Asignación Especial para Atención Integral a la Primera Infancia



Fuente: Cartografía DANE, elaboración DNP-DDTS - SFPT

Por efecto de los resultados en el crecimiento de la economía del país superior al 4% en el año 2010, el CONPES Social debió incorporar al Sistema General de Participaciones una asignación especial por \$64.478 millones con destino a la atención integral a la primera infancia, la cual fue distribuida en la vigencia 2012.

De esta asignación se benefician todos los municipios, distritos y áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. El criterio utilizado por el CONPES para distribuir los recursos que certifique el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la distribución de la población en edad de cero a seis años ponderada por el índice de necesidades básicas insatisfechas determinado por el DANE. Los proyectos y actividades que se pueden financiar también los prioriza y define el CONPES Social.

Un primer elemento que resultó del análisis y que se ve reflejado en la calificación de esta asignación es la diferencia resultante en la disponibilidad de recursos. Por un lado el Documento CONPES 152 de junio de 2012 asignó \$64.478 millones pero lo incorporado realmente por las entidades territoriales en sus presupuestos fue de \$33.166 millones

(51%), más unos recursos no ejecutados de vigencias anteriores que conservaban las entidades por \$8.039 millones, como se ve en el cuadro siguiente:

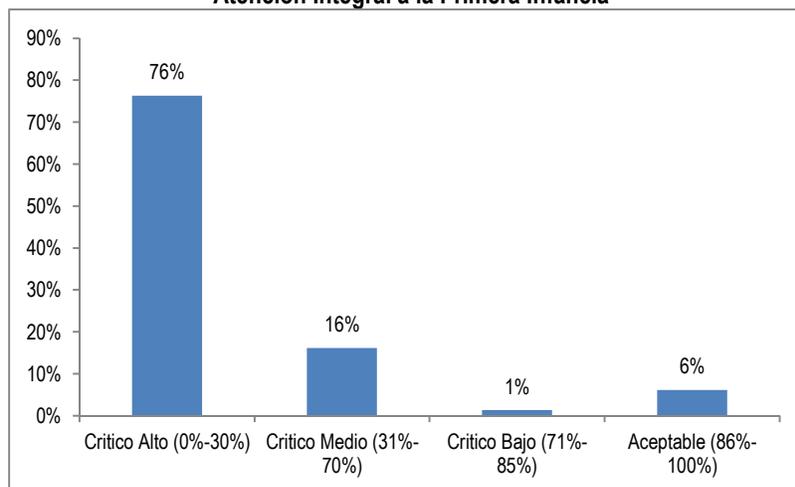
Cuadro 36 - Disponibilidad de recursos 2012 (miles \$)

Fuentes	Disponibilidad
Asignación SGP vigencia - CONPES	64.478.171
Incorporación entidades territoriales vigencia (P. Definitivo)	33.166.644
Incorporación entidades territoriales - Rezagó	8.039.403

Fuente: DNP - DDTS-SFPT

La no incorporación de la totalidad de recursos se ve reflejada en la calificación y, junto con otros factores, contribuye al resultado en niveles críticos, como se observa en la gráfica siguiente.

Gráfico 12.- Resultados por rango de riesgo de la Asignación Especial para Atención Integral a la Primera Infancia



Fuente: DNP - DDTS-SFPT

Los resultados de la calificación muestran que el 92% de las entidades territoriales que reciben esta asignación especial presentan alertas de riesgo en niveles críticos, especialmente en crítico alto con el 76%, mientras que las entidades que cumplieron con los criterios de buen uso de los recursos representaron el 6%. Es importante resaltar las entidades que obtuvieron la calificación más alta (100%) por el buen uso de los recursos asignados:

Cuadro 37- Municipios mejores calificados en la asignación especial de Primera Infancia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
BOLIVAR	TURBACO	MAGDALENA	PIVIJAY
BOLIVAR	VILLANUEVA	META	PUERTO LOPEZ
BOYACA	SORA	META	RESTREPO
BOYACA	TURMEQUE	NARIÑO	MOSQUERA
CALDAS	PALESTINA	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
CALDAS	SAN JOSE	NARIÑO	SANTA BARBARA
CAUCA	CAJIBIO	NORTE DE SANTANDER	MUTISCUA
CAUCA	PATIA (EL BORDO)	SANTANDER	PALMAR
CAUCA	SUAREZ	SUCRE	GUARANDA
CESAR	PELAYA	SUCRE	MAJAGUAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
CORDOBA	CHINU	SUCRE	OVEJAS
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	SUCRE	PALMITO
CUNDINAMARCA	MEDINA	SUCRE	SAMPUES
CUNDINAMARCA	PASCA	TOLIMA	ALPUJARRA
CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	TOLIMA	ESPINAL
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	TOLIMA	HERVEO
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	TOLIMA	MURILLO
CHOCO	CONDOTO	VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA
HUILA	GIGANTE	VALLE DEL CAUCA	TULUA
GUAJIRA	DISTRACCION	CASANARE	CHAMEZA
MAGDALENA	ARACATACA	AMAZONAS	LETICIA
MAGDALENA	FUNDACION		

Fuente: DNP - DDTS-SFPT

Para examinar los resultados de la calificación en forma más discriminada y poder observar lo ocurrido por departamento y número de municipios calificados en cada nivel de riesgo, se diseñó el cuadro siguiente:

Cuadro 38 - Distribución de resultados por nivel de riesgo y número de municipios por Departamento

Departamento	Nivel de riesgo				Total municipios
	Aceptable	Crítico Bajo	Crítico Medio	Crítico Alto	
Amazonas	1		1		2
Antioquia	5	2	20	98	125
Arauca			1	6	7
Atlántico	1	1	6	15	23
Bogotá				1	1
Bolívar	3		7	36	46
Boyacá	3	3	13	104	123
Caldas	2	1	4	20	27
Caquetá			1	15	16
Casanare	1		1	17	19
Cauca	5		3	34	42
Cesar	1		8	16	25
Chocó	4	2	2	22	30
Córdoba	1		3	26	30
Cundinamarca	7		26	83	116
Guainía				1	1
Guajira	1		5	9	15
Guaviare			1	3	4
Huila	1		6	30	37
Magdalena	5	1	4	20	30
Meta	4		5	20	29
Nariño	5	1	14	44	64
Norte de Santander	1	1	9	29	40
Putumayo	1		2	10	13
Quindío	1	1	2	8	12
Risaralda			3	11	14
San Andrés				2	2
Santander	3		12	72	87
Sucre	5		2	19	26
Tolima	5	2	9	31	47
Valle del Cauca	2		6	34	42
Vaupés			1	2	3
Vichada			1	3	4
Total general	68	15	178	841	1102

Fuente: DNP - DDTS-SFPT

La principal conclusión es que todos los departamentos, con excepción de Amazonas, sus municipios tuvieron calificación en nivel crítico alto en el manejo de los recursos. Si bien es cierto, hubo algunos inconvenientes en las orientaciones para la ejecución de los recursos asignados, no obstante, se observa que en un alto porcentaje de municipios no se incorporaron en el presupuesto local para darles el tratamiento financiero que ordena la ley, situación que debe ser examinada en las visitas de monitoreo que se programen y enviar las alertas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Apoyo Fiscal recomendando un seguimiento riguroso en el marco del Decreto 028 de 2008..

Se verificó y analizó lo ocurrido con las actividades financiables y el nivel de ejecución de las entidades que lo hicieron en cumplimiento de lo recomendado por el CONPES 152 de 2012, con el siguiente resultado:

Cuadro 39 - Actividades financiables y participación según asignación (miles \$)

CONCEPTO DE GASTO	P. Definitivo	Participación %
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	636.135	1,9%
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	5.570.667	16,8%
ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	1.385.983	4,2%
ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	24.274	0,1%
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2.114.609	6,4%
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	516.008	1,6%
DOTACIÓN CADENAS DE FRIO	283.939	0,9%
DOTACIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECAS	520.678	1,6%
FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO	1.333.613	4,0%
INFRAESTRUCTURA NUEVA / AMPLICACIONES	6.197.734	18,7%
PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	15.645	0,0%
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -PAIPI	13.005.976	39,2%
TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	560.287	1,7%
TERMINACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS CON VIABILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA	1.001.097	3,0%
TOTAL	33.166.644	100,0%

Fuente: DNP - DDTS-SFPT

Se observa que los programas que concentran la mayor parte de recursos son el PAIPI (39,2%), y los de infraestructura para construcciones nuevas y ampliación o adecuación de la existente (41,9%). En este aspecto se observa que la mayor alerta de riesgo está asociada con la falta de ejecución de los recursos por parte de las entidades, lo cual afecta la atención de población vulnerable menor de seis años de edad.

En términos de ejecución de recursos se observa que al cierre de la vigencia 2012, los compromisos llegaron al 42%, lo cual sugiere baja capacidad para emprender los proyectos a pesar de tener disponibilidad presupuestal.

Cuadro 40 - Ejecución recursos de Primera Infancia – Vigencia 2012 (miles \$)

CONCEPTO DE GASTO	P. Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	636.135	205.283	192.262	192.262
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	5.570.667	2.246.561	1.775.798	1.365.735
ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	1.385.983	1.069.617	1.020.433	1.008.943
ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	24.274	14.966	14.966	14.966
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2.114.609	544.813	441.547	408.549
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	516.008	304.127	296.127	178.828
DOTACIÓN CADENAS DE FRIO	283.939	79.244	41.403	32.893

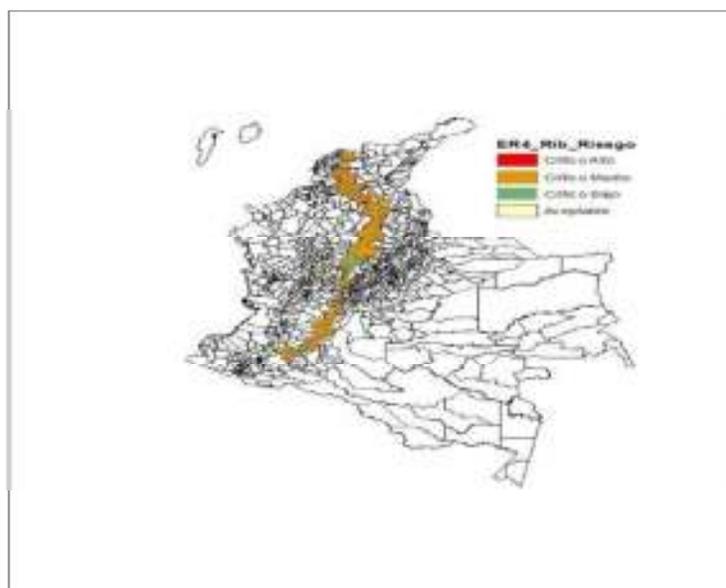
CONCEPTO DE GASTO	P. Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
DOTACIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECAS	520.678	181.833	163.515	147.963
FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO	1.333.613	264.955	181.667	157.196
INFRAESTRUCTURA NUEVA / AMPLICACIONES	6.197.734	3.179.069	2.443.584	2.020.616
PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	15.645	-	-	-
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -PAIPI	13.005.976	5.087.711	3.930.311	2.744.709
TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	560.287	173.737	173.737	113.565
TERMINACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS CON VIABILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA	1.001.097	642.077	449.852	441.494
TOTAL	33.166.644	13.993.993	11.125.202	8.827.720

Fuente: DNP - DDTS-SFPT

3.2.4 Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena

La asignación especial para entidades ribereñas del Río Grande de la Magdalena la reciben 111 municipios y distritos que cumplen este requisito y son recursos adicionales a los asignados en los demás componentes del SGP, y tienen como objetivo contribuir a la preservación de la cuenca del río. Los resultados espaciales de la calificación se muestran en el mapa siguiente:

Mapa 5. Distribución espacial de los resultados de la Asignación Especial para Municipios Ribereños



Fuente: Cartografía DANE, elaboración DNP-DDTS - SFPT

En el 2012 los recursos del SGP correspondientes a la Asignación Especial para municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena ascendieron a \$20.346,6 millones los cuales se distribuyeron entre 111 municipios y distritos que cumplen con el requisito establecido en la Ley. Estos recursos tienen asignación específica y deben orientarse anualmente a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye

revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión, tratamiento de aguas residuales, manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegante y estiaje, y compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al Río Magdalena como lo señala la Ley 1176 de 2007.

El balance general sobre la ejecución de los recursos de esta Asignación Especial del SGP muestra un mayor valor incorporado en el presupuesto de ingresos equivalente al 173% de lo asignado en el CONPES. De estos recursos fueron comprometidos el 76% y se causó el 95% de dichos compromisos de los cuales se pagó el 87%. En este sentido se presenta una alerta de riesgo al registrarse una mayor disponibilidad de recursos para la vigencia sin que este amparada con la debida asignación.

**Cuadro 41 - Balance general sobre la ejecución de los recursos del SGP
Ribereños – vigencia 2012**

Conceptos	Total recursos (miles \$)	% de ejecución
Asignado CONPES	20.236.605	100%
Presupuestado	35.098.247	173%
Comprometido	26.584.605	76%
Causado	25.123.021	95%
Pagos	23.121.216	87%

Fuente: DNP –DDTS-SFPT

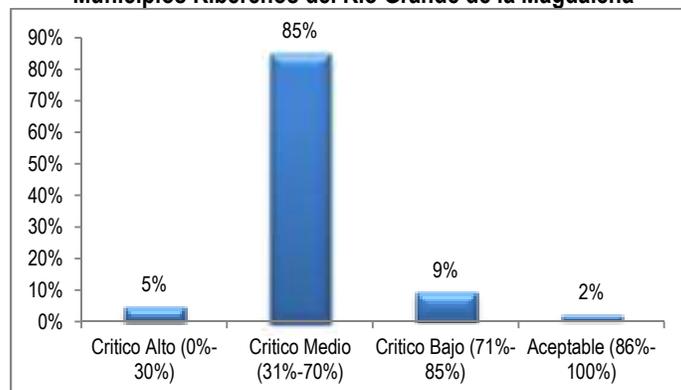
Adicionalmente fueron reportados recursos del balance por \$3.365 millones que no fueron comprometidos en la vigencia 2011 y los registraron en el presupuesto de las entidades. De estos recursos aparece ejecutado el 41% de los cuales se causaron y pagaron el 73% y 66% respectivamente, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 42 - Balance general sobre la ejecución de los Recursos del Balance

Conceptos	Total recursos (miles \$)	% de ejecución
Presupuestado	3.365.430	100%
Comprometido	1.388.206	41%
Causado	1.017.791	73%
Pagos	909.860	66%

Respecto al resultado de la calificación del evento de riesgo cuatro relacionado con esta asignación especial, el consolidado de la misma se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 13 - Resultados por rango de riesgo de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena



Fuente: DNP - DDTS-SFPT

Los resultados muestran que el mayor porcentaje de entidades territoriales que reciben asignación especial del SGP por tener la condición geográfica de ser ribereños del Río Magdalena calificaron en nivel crítico medio lo cual significa que persisten situaciones o alertas de riesgo en el manejo de los recursos. Frente al resultado del año anterior el porcentaje de entidades en condición crítica alta disminuyó del 22% al 5%, al igual que los calificados en niveles crítico medio y aceptable con 11% y 22% respectivamente. No obstante, lo ocurrido en el 2012 concentró las alertas de riesgo en el nivel crítico medio.

Al examinar los resultados por departamento y número de municipios se observa las mayores alertas de riesgo se centran en los departamentos de Atlántico, Huila, Magdalena y Tolima que tienen el mayor porcentaje de municipios beneficiarios de la asignación especial pero presentan alertas en el manejo de los recursos.

Cuadro 43 - Distribución de resultados por nivel de riesgo y número de municipios por Departamento

Departamento	Nivel de riesgo				Total municipios
	Aceptable	Crítico Bajo	Crítico Medio	Crítico Alto	
Antioquia		2	3		5
Atlántico			8	1	9
Bolívar		1	21	2	24
Boyacá		1			1
Caldas			1		1
Cesar			3	1	4
Cundinamarca	2	2	5		9
Huila		1	23		24
Magdalena		2	12	1	15
Santander			5		5
Tolima		1	13		14
Total	2	10	94	5	111

Fuente: DNP - DDTS-SFPT

Los municipios de mejores resultados fueron Guataquí y Ricaurte del Departamento de Cundinamarca con calificación del 87% y 88% respectivamente. En el otro extremo, los calificados en nivel crítico alto fueron los siguientes:

Cuadro 44 - Municipios con más baja calificación en Ribereños

Departamento	Municipio	Calificación
Atlántico	Malambo	21%
Bolívar	Altos del Rosario	22%
Bolívar	Zambrano	27%
Cesar	La Gloria	29%
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	8%

Fuente: DNP - DDTS-SFPT

Respecto a las actividades financieras, se observa que los municipios y distritos destinaron los recursos a los siguientes proyectos:

Cuadro 45 - Actividades financiadas con recursos del SGP - Ribereños

CONCEPTOS DE GASTO	Participación %
ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (ART. 106 LEY 1151/07)	1,1%
ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES	3,7%
COMPRA DE TIERRAS PARA PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS ASOCIADAS AL RÍO MAGDALENA	4,1%
CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS	16,9%
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	20,5%
CONTROL A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE	0,0%
DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	7,3%
DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	5,0%
EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	1,2%
EJECUCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (MITIGACIÓN) EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS	3,6%
MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES (RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO, HIDROLOGÍA, MANEJO DE INUNDACIONES, CANAL NAVEGABLE Y ESTIAJE)	16,6%
MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	7,9%
PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN AMBIENTE	0,0%
PAGO PASIVOS LABORALES	0,0%
REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN	12,1%
TRANSFERENCIA PDA INVERSIÓN	0,0%
TOTAL	100,0%

Fuente: DNP - DDTS-SFPT

3.2.5 Resultados Evento cuatro - Resguardos Indígenas

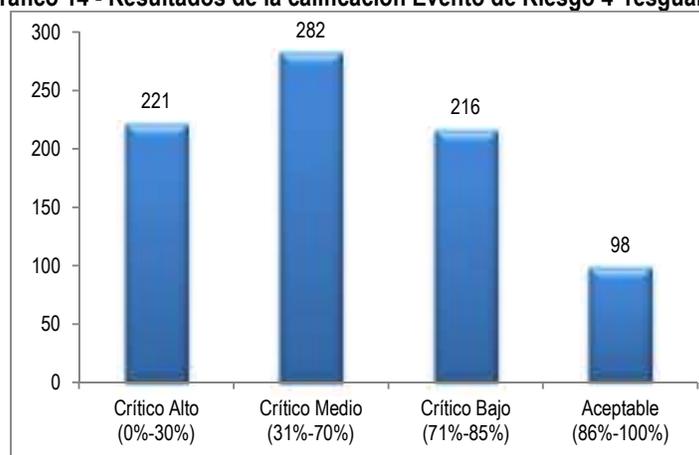
En la actualidad existen 817 resguardos indígenas legalmente reconocidos ubicados en jurisdicción de 236 municipios y distritos de 28 departamentos.

El monto anual de recursos de la Asignación Especial del SGP destinada a los Resguardos Indígenas la define anualmente el Consejo Nacional de Política Social – CONPES de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001. En el 2012. En el 2012 le fueron asignados \$132,253 millones.

La calificación del evento de riesgo cuatro (4) denominado “cambio en la destinación de los recursos”, se realizó teniendo en cuenta la información registrada y consolidada de los siguientes indicadores, considerados los más relevantes en la determinación sobre la destinación de los recursos: i) firma del contrato de administración de recursos entre el Alcalde o Gobernador³ y el representante legal del resguardo, ii) nivel de incorporación y ejecución de los recursos al respectivo contrato y presupuesto de inversión, tanto de la vigencia como los no ejecutados en vigencias anteriores, iii) presentación de los proyectos de inversión a la alcaldía o gobernación debidamente aprobados por las comunidades indígenas, iv) existencia de mecanismos de seguimiento a la inversión, v) presentación de informes de ejecución física y financiera por parte del administrador de los recursos a los resguardos y, vi) cumplimiento de asesoría por parte de las secretarías de planeación departamental como lo establece la ley.

Los resultados consolidados del evento de riesgo clasificados por nivel de riesgo y número de resguardos son los siguientes:

Gráfico 14 - Resultados de la calificación Evento de Riesgo 4 resguardos



Fuente: DNP –DDTS-SFPT

Los resultados son un reflejo de lo que está ocurriendo con los recursos de los resguardos indígenas y que se convierten en alertas de riesgo. El hecho de estar calificados en los niveles de riesgo alto y medio el mayor porcentaje de resguardos indígenas (60%) muestran los inconvenientes que están ocurriendo con los principales criterios que determinan la calificación, como la firma del contrato de administración de los recursos, la definición de los programas y proyectos de inversión por parte de los pueblos indígenas y la ejecución misma de los recursos. Al comparar los resultados con lo ocurrido en el monitoreo del año anterior se observa que el porcentaje de resguardos calificados en el nivel crítico alto disminuyó del 56% al 35%, y aumentó el porcentaje calificado en nivel medio el cual fue de 25%. En el nivel crítico bajo la proporción también se incremento al pasar del 2,6% al 12% y los mejor calificados disminuyeron de 15,6% al 12%.

Al examinar estos tres factores por departamento según el reporte de información de ejecución de la vigencia 2012 se observa lo siguiente:

³Los Gobernadores que administran recursos de la asignación especial del SGP de resguardos indígenas son los correspondientes a departamentos donde existen áreas no municipalizadas en cuyo territorio existen resguardos

Cuadro 46- Factores determinantes de la ejecución de recursos

Departamento	Firmaron Contrato	Incorporaron Plan de Inversión	Promedio de ejecución (%)
Antioquia	67%	100%	43
Amazonas	83%	100%	63
Arauca	96%	88%	43
Caldas	88%	86%	74
Caquetá	13%	100%	23
Casanare	73%	100%	51
Cauca	69%	100%	43
Cesar	42%	100%	18
Choco	75%	99%	52
Córdoba	50%	100%	79
Guainía	44%	100%	80
Guajira	73%	100%	43
Guaviare	46%	100%	8
Huila	81%	100%	40
Magdalena	80%	100%	33
Meta	70%	100%	54
Norte de Santander	56%	100%	57
Nariño	84%	100%	51
Putumayo	77%	96%	28
Risaralda	100%	100%	77
Santander	100%	100%	95
Sucre	100%	100%	60
Tolima	91%	100%	33
Valle del Cauca	96%	96%	72
Vaupés	100%	100%	50
Vichada	88%	29%	60
TOTAL	73%	96%	51

Fuente: DDTs - SFPT

En promedio la firma del contrato de administración de recursos se realizó en el 73% de los resguardos indígenas y en la mayoría de estos se incorporó el presupuesto de inversión aprobado por la comunidad (96%). No obstante, la ejecución de recursos solo alcanzó el 51% en promedio.

Es importante resaltar lo ocurrido en departamentos como Caquetá donde solo el 13% de los resguardos firmaron contrato y la ejecución de recursos solamente alcanzó el 23%. En este departamento se observa que la situación es reiterativa puesto que en la vigencia anterior no reportaron la firma de los respectivos contratos. En otros departamentos se firmó un mayor porcentaje de contratos sin embargo, la ejecución fue baja, como Cesar, Guaviare, Putumayo y Tolima, entre otros. En general se observa que un porcentaje importante de resguardos indígenas (27%) no recibieron el beneficio de los recursos puesto que no se cumplió con el requisito que autoriza a los alcaldes a ejecutar los proyectos de inversión.

Al discriminar los resultados por departamento se observa que el nivel crítico se concentra en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cauca, Guainía, Putumayo y Tolima, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 47 - Evento de Riesgo cuatro por departamentos y nivel de riesgo

Departamento	No. Resguardos	Nivel de riesgo			
		Crítico alto	Crítico medio	Crítico bajo	Aceptable
Antioquia	46	15	15	10	6
Amazonas	30	5	8	7	10
Arauca	26		15	5	6
Boyacá	2	2			
Caldas	8	1	1	5	1
Caquetá	46	40	2	4	
Casanare	11	3	2	5	1
Cauca	94	29	29	31	5
Cesar	12	7	3	1	1
Choco	122	29	37	40	16
Córdoba	4	2			2
Guainía	25	14	1	5	5
Guajira	26	7	10	6	3
Guaviare	26	14	11		1
Huila	16	3	5	5	3
Magdalena	5	1	3		1
Meta	20	6	4	9	1
Norte de Santander	9	4	2	1	2
Nariño	68	10	26	31	1
Putumayo	70	16	39	9	6
Quindío	1	1			
Risaralda	6		2	2	2
Santander	2			1	1
Sucre	3		1	1	1
Tolima	76	7	42	15	12
Valle del Cauca	26	1	4	11	10
Vaupés	5		3	1	1
Vichada	32		17	11	4
TOTAL	817	217	282	216	102

Fuente: DDTs - SFPT

Los factores de mayor incidencia en el uso de los recursos del SGP de los Resguardos Indígenas son: i) la definición del plan o presupuesto de inversión por parte de la comunidad indígena para cada vigencia⁴⁴, ii) la firma del contrato de administración entre el representante legal de la entidad territorial en cuya jurisdicción se encuentra el resguardo y la autoridad del resguardo, iii) la capacidad de la administración del departamento o municipios responsables de la administración de los recursos para ejecutarlos en la vigencia.

El contrato de administración es el requisito fundamental que estableció la Ley 715 de 2001 para que se puedan ejecutar los recursos del SGP asignados a los resguardos indígenas y cumplan el objeto para el cual son destinados. Sin la firma de este requisito, el cual debe contener el presupuesto o plan de inversiones, no es posible comprometer

⁴⁴ El plan de inversiones lo integra el conjunto de proyectos que la comunidad de cada resguardo debe aprobar en cada vigencia para ejecutar los recursos disponibles. El requisito de ley respecto a los proyectos es que sean proyectos de inversión según la categoría de gasto establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, y que cumplan con lo aprobado por los pueblos indígenas en sus planes de vida o según sus usos y costumbres.

los recursos puesto que los administradores no pueden disponer libremente de ellos si no hay un mandato de los resguardos indígenas que son los titulares.

Los resguardos indígenas tenían disponible para ejecutar \$163.603 millones en el 2012, de los cuales el 80% corresponden a recursos ordinarios de la vigencia, el restante 20% corresponde a recursos de vigencias anteriores no ejecutados y rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias. De estos recursos se ejecutó en la vigencia el 66% y se causó el 86%, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 48 - Recursos del SGP – Resguardos Indígenas disponibles para la vigencia 2012

FUENTES	PRES. DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
PICN NO EJECUTADOS	23.227	23.226	23.226	23.226
ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	133.131.937	94.799.693	84.422.629	70.119.109
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR	201.669	72.012	33.339	33.339
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES	326.348	300.448	259.323	259.323
VIGENCIA ANTERIOR NO EJECUTADOS	27.680.149	11.446.903	7.289.156	7.091.437
VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO	2.240.256	1.447.680	1.444.646	1.424.532
TOTAL	163.603.585	108.089.961	93.472.318	78.950.966

Fuente: DDTs - SFPT

Respecto al destino de los recursos, las comunidades indígenas aprobaron programas y proyectos en diferentes sectores y actividades, de acuerdo con los planes de vida y los usos y costumbre de los pueblos indígenas. En esta vigencia se observa el cambio en la orientación de los recursos del SGP, pues además de los sectores tradicionales autorizados por la Ley 715 de 2001 (educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda y sector agropecuario) se introdujeron nuevos sectores y actividades⁵, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 49 – Sectores de inversión del SGP de resguardos Indígenas y participación

SECTORES DE INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN %
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6,6%
CULTURA	1,7%
DESARROLLO PRODUCTIVO (AGROPECUARIO)	37,0%
EDUCACION	14,2%
ENERGIA	0,4%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,3%
JUSTICIA	0,6%
MEDIO AMBIENTE	0,4%
OTROS SECTORES DE INVERSIÓN (NO INCLUIDOS EN LOS ANTERIORES CONCEPTOS)	6,3%
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	0,1%
RECREACIÓN Y DEPORTE	0,6%
SALUD	11,3%
TRANSPORTE (INFRAESTRUCTURA)	1,7%
VIVIENDA	16,9%
TOTAL	100,0%

Fuente: DDTs - SFPT

⁵ La Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 83 de la Ley 715 de 2001 en lo pertinente al destino de los recursos de la asignación especial del SGP de los resguardos indígenas y determinó que podían destinarse a proyectos de inversión de acuerdo con los planes de vida o los usos y costumbres de las comunidades.

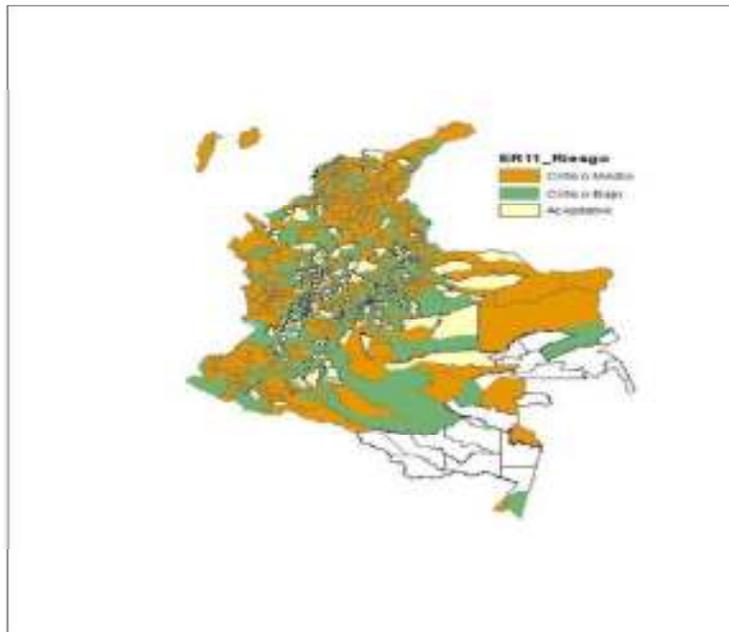
Se observa que los sectores tradicionales concentran el 86% de la inversión y se mantienen con buena participación en el total, como educación (14,2%), salud (11,3%), vivienda (16,9%) y sector productivo (37%) y agua potable y saneamiento básico (6,6%). Los nuevos sectores de inversión incluidos en los presupuestos son cultura, energía, fortalecimiento institucional, justicia, medio ambiente, deporte, prevención y atención de desastres, transporte y otros sectores no discriminados en el FUT, pero su participación es menor (14%).

3.3 Evento de Riesgo No. 11: No disponer del Sistema de Identificación de Beneficiarios, Sisbén, o de estratificación, actualizados y en operación, bajo parámetros de calidad

El monitoreo al Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –Sisbén y Estratificación que deben disponer las entidades territoriales actualizados y en operación, se llevó a cabo con base en la información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la estratificación y por la Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida de la Dirección de Desarrollo Social del DNP para el Sisbén.

Del análisis y verificación realizada a la información disponible, y aplicando los criterios y condiciones de calificaciones explicadas en la primera parte del informe, se obtuvo el siguiente resultado:

Mapa 6 - Distribución espacial de los resultados del evento once



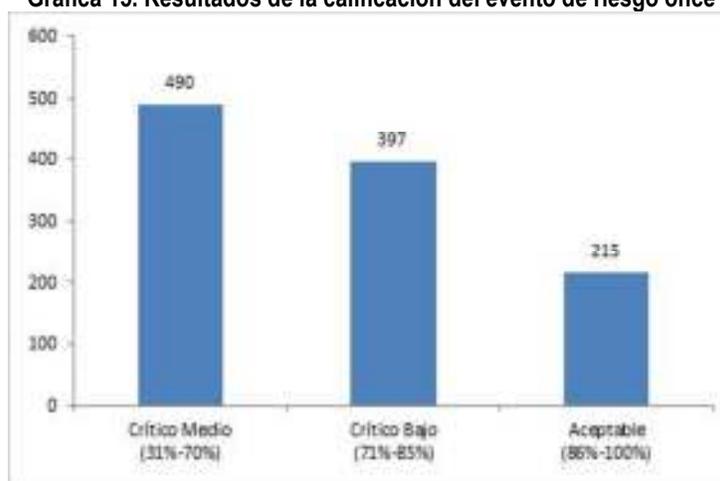
Fuente: Cartografía DANE, elaboración DNP-DDTS-SFPT

La evaluación de este evento de riesgo cuenta con seis indicadores para la estratificación y cinco indicadores para el Sisbén. Es de señalar que para la evaluación del Sisbén los municipios de Jambaló (Cauca) y Puerto Nariño (Amazonas) no son tenidos en cuenta debido a que la mayor parte de su población es indígena y no tienen implementado esta herramienta.

Con base en el análisis y verificación realizada de la información disponible, y aplicando los criterios y condiciones de calificaciones explicadas en la primera parte del informe, se obtuvo el siguiente resultado:

De las 1.102 entidades territoriales evaluadas, 215 entidades que equivale al 20% del total se ubican en el nivel de riesgo aceptable, el 36% (397 entidades) obtuvieron una calificación entre 71% y 85% que indica una recomendación de medida de asistencia técnica. El 44% (490 entidades) se encuentran en el nivel de riesgo crítico medio. Ningún municipio obtuvo en el agregado un resultado en el rango de crítico alto. Si se comparan los resultados con los de la vigencia anterior, la mayor parte de municipios que se concentraron en nivel de riesgo crítico bajo (rango entre 71% y 85%) y 422 en nivel de riesgo aceptable (rango superior a 86%) pasaron en 2013 a ubicarse entre crítico medio (rango entre 31% y 70%) y crítico bajo principalmente. La alta concentración de los municipios en el nivel de riesgo crítico medio obedeció principalmente a que aún no tienen implementada la estratificación en la zona urbana para acueducto.

Gráfica 15. Resultados de la calificación del evento de riesgo once



Fuente: DNP – DDTs-SFPT

Las entidades territoriales con los diez mejores resultados con una calificación de 97% se ubican en: Rionegro (Antioquia), Manizales y Viterbo (Caldas), Chipaque y Gachetá (Cundinamarca), Tello y Vergara (Huila), Castilla la Nueva (Meta), Calarcá (Quindío), La Victoria y Tuluá (Valle del Cauca). En contraste, los diez resultados más bajos con una calificación entre 39% y 45% se encuentran en Campo de la Cruz y Suan (Atlántico), Majagual, Sucre San Marcos (Sucre), López y los Córdoba (Córdoba), Yacopí (Cundinamarca), Condoto (Chocó), Murindó (Antioquia).

El cuadro 50 muestra los resultados del monitoreo consolidados por departamento y nivel de riesgo en donde la calificación ubicadas en los niveles de riesgo crítico bajo y medio son las que predominan. Los departamentos donde concentran sus municipios en estos niveles de riesgo Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Santander para el caso de nivel de riesgo crítico bajo; y Antioquia, Bolívar, Boyacá, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander y Santander.

Cuadro 50 - Distribución de resultados por departamento del evento once

Departamento	Nivel de Riesgo			Total
	Aceptable	Critico Bajo	Critico Medio	
Amazonas	0	1	1	2
Antioquia	47	44	34	125
Arauca	2	0	5	7
Atlántico	3	8	12	23
Bogotá	1	0	0	1
Bolívar	1	8	37	46
Boyacá	16	52	55	123
Caldas	16	7	4	27
Caquetá	5	7	4	16
Casanare	5	9	5	19
Cauca	3	16	23	42
Cesar	1	6	18	25
Choco	0	3	27	30
Córdoba	3	6	21	30
Cundinamarca	30	59	27	116
Guainía	0	1	0	1
Guajira	1	4	10	15
Guaviare	1	1	2	4
Huila	11	17	9	37
Magdalena	2	6	22	30
Meta	5	11	13	29
Nariño	2	31	31	64
Norte de Santander	2	10	28	40
Putumayo	1	2	10	13
Quindío	7	5	0	12
Risaralda	4	7	3	14
San Andrés	0	0	2	2
Santander	18	36	33	87
Sucre	1	4	21	26
Tolima	4	17	26	47
Valle del Cauca	23	18	1	42
Vaupés	0	1	2	3
Vichada	0	0	4	4
Totales	215	397	490	1102

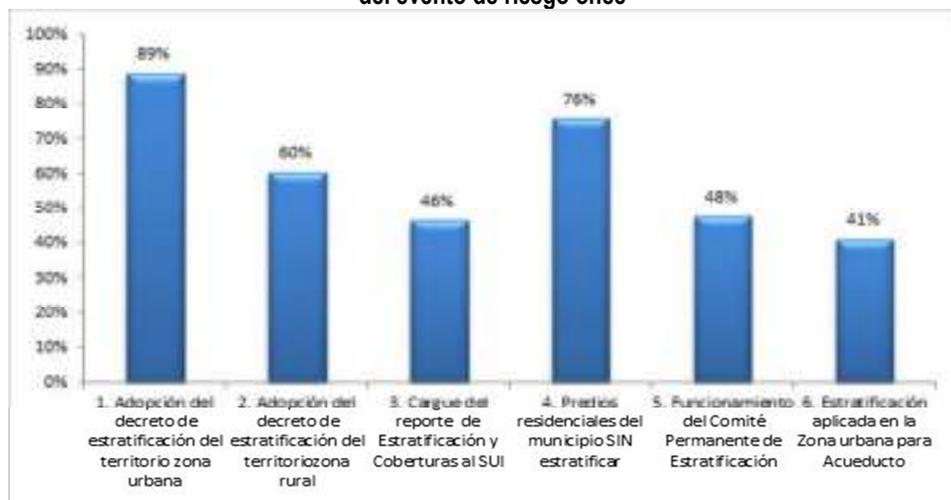
Fuente: DNP – DDTs-SFPT

Dado que el evento once se compone del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –Sisbén y Estratificación, a continuación se presentan los principales resultados de estos dos por los dos componentes.

Estratificación

Los resultados del componente de estratificación señalan que el 54% de los municipios se encuentran en un nivel de rango crítico medio principalmente porque no tienen adoptado el decreto de estratificación de zona urbana, no realizar el cargue del reporte de estratificación al SUI y porque no tienen aún en funcionamiento el Comité de Estratificación. En este sentido, 649 de los municipios no cuentan con la estratificación aplicada en la zona urbana para acueducto, 577 no tienen en funcionamiento el Comité Permanente de Estratificación (de acuerdo con lo reportado al SUI a través del Inspector con corte del 25 de abril de 2013); y 590 municipios no realizaron el cargue del reporte de Estratificación y Coberturas al SUI (con corte del año anterior).

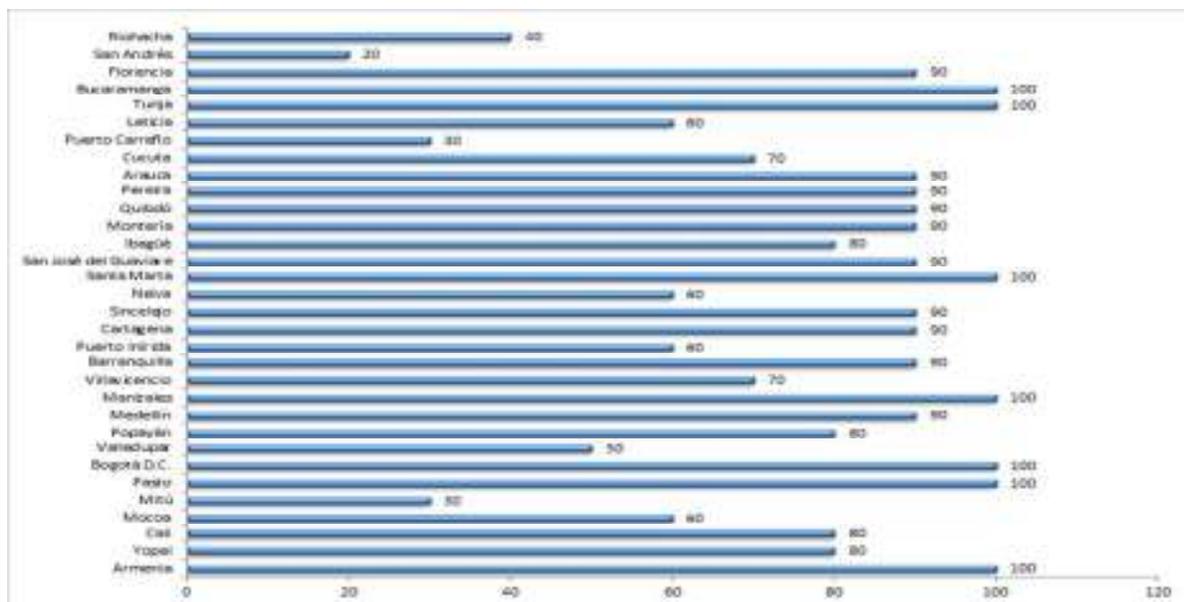
Gráfico 16 - Resultados de la calificación promedio por cada criterio del componente de Sisbén del evento de riesgo once



Fuente: DNP – DDTs-SFPT

Los resultados por capitales de departamento muestran que la mayoría tienen una calificación en nivel aceptable, es decir, que cumplen en los seis indicadores evaluados; sin embargo, los municipios de San Andrés, Puerto Carreño (Vichada) y Mitú (Vaupés) tienen una calificación que los ubica en nivel de riesgo crítico alto debido a que en todos los casos no cumplieron con el cargue del reporte de Estratificación y Coberturas al SUI, no cumplen con el mínimo del 10% de predios residenciales del municipio estratificados, no está en operación el Comité Permanente de Estratificación y aún no han aplicado la estratificación en la zona urbana para acueducto.

Gráfico 17 - Resultados de la calificación del componente de estratificación de las capitales de departamento



Fuente: DNP – DDT-SFPT

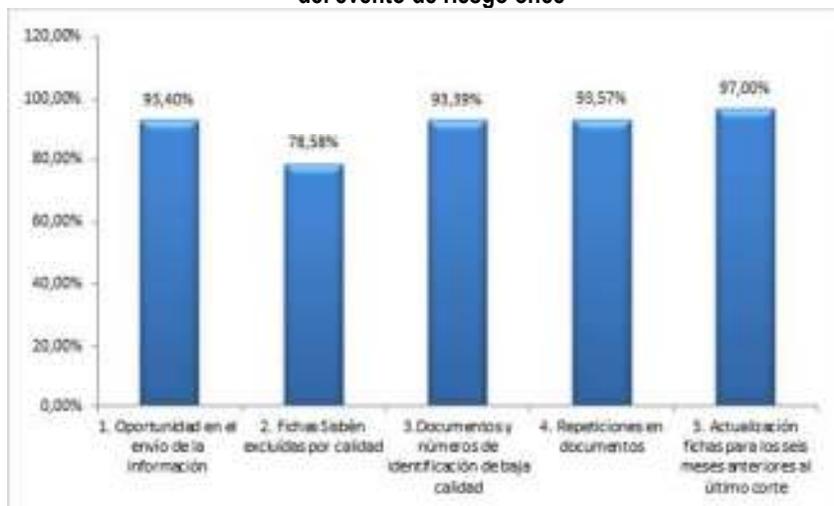
Un caso de resaltar es que de los 22 municipios en nivel de riesgo crítico alto, San Marcos (Sucre) obtuvo una calificación de 0%, esto indica que no tiene adoptado el decreto de estratificación de la zona urbana ni rural, no realizó el cargue del reporte de estratificación y coberturas, no cumplió con el porcentaje de predios para estratificar, ni tiene en funcionamiento del Comité Permanente de estratificación, ni la estratificación aplicada para acueducto en la zona urbana.

SISBÉN

Los resultados del componente de Sisbén muestran que el 75% de los municipios se encuentran en un nivel de rango aceptable lo que sugiere que cumplen con los criterios de disponer del sistema, tenerlo en operación y realizar las actualizaciones requeridas. Estos resultados muestran que los municipios tienen implementado el Sisbén, no presentan problemas en la actualización de los de las fichas para los seis meses anteriores al último corte ni en los documentos y números de identificación repetidos al interior del municipio. Lo anterior indica que las entidades territoriales cuentan con una herramienta útil para poder focalizar de la mejor manera los diferentes programas sociales.

Los resultados por indicador indican que cuatro de los cinco indicadores tienen una calificación promedio que supera el 90%. En el caso del indicador dos sobre las fichas del Sisbén excluidas por calidad que obtuvo una calificación promedio cercana al 80% muestra que aún se presentan dificultades en la calidad de las fichas del Sisbén.

Gráfico 18 - Resultados de la calificación promedio por cada criterio del componente de Sisbén del evento de riesgo once

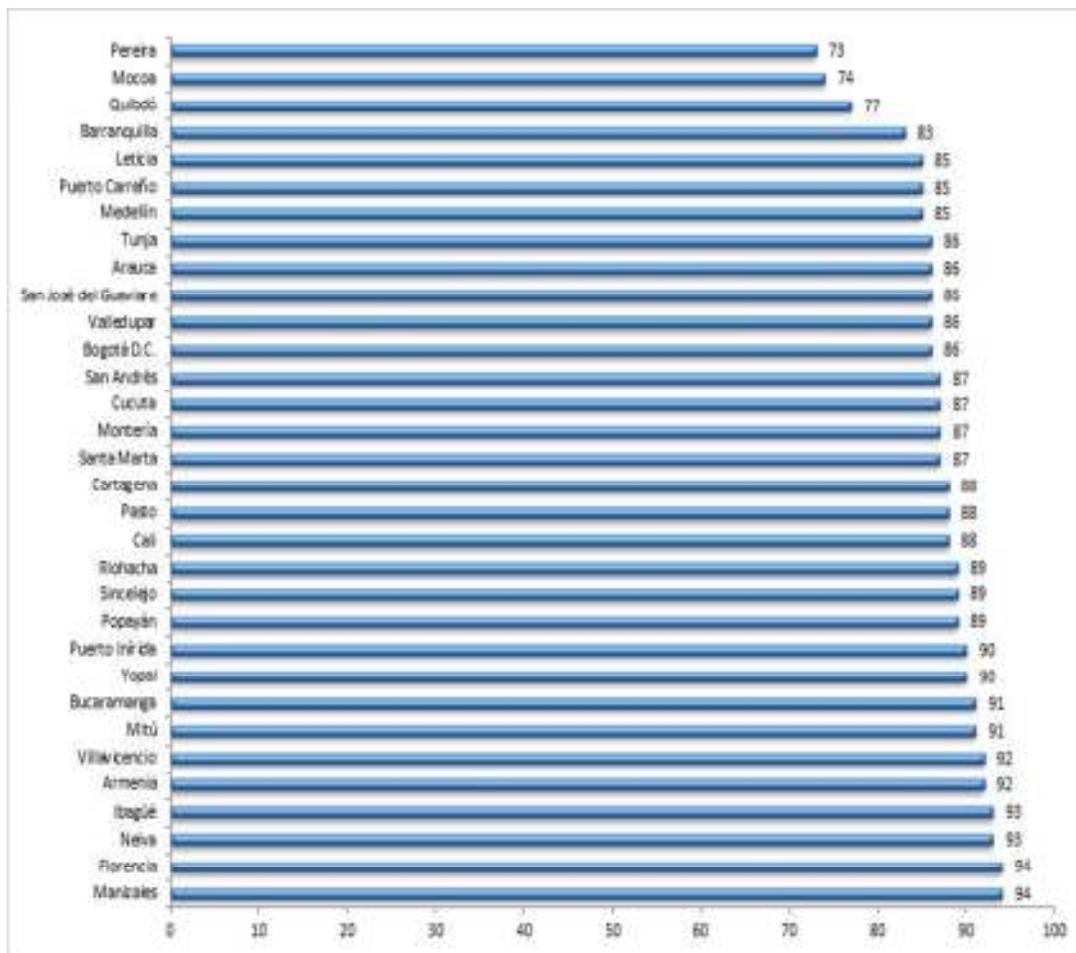


Fuente: DNP – DDTS-SFPT

Los resultados más bajos con una calificación entre 48% y 67% se ubican en los municipios de López (Cauca), Yacopi (Cundinamarca), Nuva Granada y El Banco (Magdalena), Río Quito y Bajo Baudó (Chocó), Bosconia (Cesar), Roberto Payán (Nariño).

Los resultados por capitales de departamento señalan que los resultados promedio se ubican en un nivel de riesgo aceptable con calificaciones superiores a 86%. Los resultados más bajos se encuentran en Pereira (Risaralda), Mocoa (Putumayo) y Quibdó (Chocó). Esto obedeció a que en los tres casos tuvieron problemas de baja calidad en los documentos y números de identificación. Y en el caso de Pereira no actualizó las fichas del Sisbén para los seis meses anteriores al corte de abril de 2013.

Gráfico 19 - Resultados de la calificación del componente de Sisbén de las capitales de departamento



Fuente: DNP – DDTS-SFPT

3.4 Evento de riesgo No. 16: No cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios fijados por la autoridad competente

Uno de los factores para determinar el buen uso de los recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales es la programación y cumplimiento de metas de cobertura y calidad en la prestación de servicios financiados con esta fuente, como lo estableció la Constitución Política (art. 356) al crear la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que realizan las entidades territoriales con los recursos del Sistema General de Participaciones.

La actividad de monitoreo general que realiza el DNP a estos recursos, como se explicó en la primera parte del informe, se realiza sobre la base de información reportada por las entidades territoriales en los aplicativos y medios existentes. Para el caso del cumplimiento de las metas previstas en los planes de desarrollo de las entidades

territoriales, la DDTS viene trabajando en el fortalecimiento de la plataforma técnica del Sistema de Captura de Información – SICEP para que las entidades territoriales puedan reportar en línea la información base de evaluación de eficacia del desempeño integral, con los avances y cumplimiento de metas de los planes de desarrollo de las entidades territoriales en términos de metas de impacto, resultado y productos.

Para el presente informe no se contó con información sobre programación y cumplimiento de metas de los planes de desarrollo que permitiera identificar alertas de riesgo en la utilización de los recursos del SGP. Está previsto que en el mes de septiembre de 2013 la DDTS disponga de la información en el SICEP – Eficacia relacionado con metas de resultados y productos que permitan monitorear su avance y cumplimiento y determinar posibles alertas de riesgo. En este sentido, se tiene previsto dar alcance sobre el monitoreo de este evento de riesgo en un segundo informe en el mes de octubre de 2013 una vez el DNP – DDTS reciba la respectiva información y se verifique y analice el cumplimiento de metas de los planes de desarrollo.

4. Conclusiones

La actividad de monitoreo al uso de los recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales arrojó alertas de riesgo en niveles críticos que advierten sobre las dificultades que existen en las entidades territoriales para lograr el uso adecuado y eficiente de estos recursos. Es importante recordar que la actividad de monitoreo general se realiza verificando y analizando la información que reportan las entidades territoriales la cual adolece de inconsistencias que restringen en muchos casos el análisis y la confirmación de evidencias sobre riesgos reales. En este sentido, los resultados de la calificación de los eventos de riesgo incluidos en el informe se consideran alertas de riesgo con diferente nivel de criticidad que permiten orientar acciones posteriores, como las visitas a las entidades territoriales que realiza el DNP para corroborar y ampliar las evidencias o desvirtuar las alertas identificadas, y sugerir acciones de seguimiento a la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los resultados del monitoreo en los niveles críticos de las diferentes asignaciones del SGP analizadas reflejan inconvenientes en la capacidad de las entidades territoriales para manejar adecuadamente los recursos y lograr resultados eficientes y eficaces que contribuyan a mejorar el entorno de las entidades territoriales y el bienestar de la comunidad. Es general se observan problemas en cadena que van desde la incorporación de los recursos en los presupuestos de las entidades territoriales, la apropiación en proyectos y actividades financiables y la ejecución y causación de los bienes y servicios contratados.

También se observan inconvenientes en la coordinación para la realización de determinados programas donde deben intervenir diferentes instancias de gobierno, como lo ocurrido con la asignación especial para Atención Integral a la Primera Infancia donde las entidades territoriales recibieron los recursos pero solo incorporaron el 51% y ejecutaron el 42% de lo incorporado, debido fundamentalmente a los inconvenientes presentados en la orientación de las entidades nacionales.

El monitoreo también evidenció la dificultad que existe en la calidad de la información reportada por varias entidades territoriales que puede conducir a errores de interpretación en las alertas de riesgo. A pesar del trabajo de inducción y capacitación realizado por la Nación en el manejo del Formulario Único Territorial – FUT persiste los inconvenientes en el registro de la información.

5. Recomendaciones

Los resultados del monitoreo plasmados en el informe permiten sugerir las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda adelantar actividades de seguimiento por parte de la Dirección de Apoyo Fiscal a las entidades territoriales que arrojaron calificación en niveles más críticos.
- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en el manejo, registro y reporte de información para que sea oportuna y confiable.
- Mejorar la articulación interinstitucional de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al uso de los recursos del SGP para hacer mas efectivas y oportunas las acciones preventivas.
- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en la formulación y manejo de proyectos de inversión, especialmente los relacionados con los resguardos indígenas que permitan mejorar los procesos de ejecución de los recursos y la oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la comunidad.
- Avanzar en la reglamentación del marco legal que regula y orienta la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que realizan las entidades territoriales con los recursos del SGP.